

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

“SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE REALICE, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIO GLOBAL FIJO A TODO COSTO, LA OBRA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALGUNOS SALONES DEL ALBERGUE BOYACÁ DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.”

Siendo la fecha y hora indicada en el pliego de condiciones para “SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE REALICE, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIO GLOBAL FIJO A TODO COSTO, LA OBRA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALGUNOS SALONES DEL ALBERGUE BOYACÁ DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.”, Se deja constancia que dentro la apertura de sobres, se presentaron 03 oferentes, de la siguiente forma y en orden de llegada:

- a) Se presenta **JHON FREDY LOPEZ CAÑÓN** identificado con C.C No.14.326.074 de Honda, Representante Legal del **CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ 2023**, siendo las 10:08 horas en sobre cerrado y recepcionado en la ventanilla única de correspondencia, dentro del plazo que se había fijado en el cronograma de los términos y condiciones de la convocatoria Nro. 011 del 2023.
- b) Se presenta **NESTOR FABIO CANDELA TAMAYO** identificado con C.C No.13.992.155 De Cajamarca Tolima, Representante Legal del **CONSORCIO EDIFICACIONAL 23**, siendo las 11:25 horas en sobre cerrado y recepcionado en la ventanilla única de correspondencia, dentro del plazo que se había fijado en el cronograma de los términos y condiciones de la convocatoria Nro. 011 del 2023.
- c) Se presenta **CHELMAN ROBERT HIGUERA MARTINEZ** identificado con C.C No.79.450.429 De Bogotá D.C., Representante Legal del Consorcio **CONSORCIO ALBERGUE BOYACA**, siendo las 11:48 horas en sobre cerrado y recepcionado en la ventanilla única de correspondencia, dentro del plazo que se había fijado en el cronograma de los términos y condiciones de la convocatoria Nro. 011 del año 2023.

Se deja constancia que esta **CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 011 de 2023** se presentaron **tres (03)** oferentes, el señor **JHON FREDY LOPEZ CAÑÓN** identificado con C.C No.14.326.074 de Honda, Representante Legal del **CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ 2023**, el señor **CHELMAN ROBERT HIGUERA MARTINEZ** identificado con C.C No.79.450.429 De Bogotá D.C., Representante Legal del **CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ**, y el señor **NESTOR FABIO CANDELA TAMAYO** identificado con C.C No.13.992.155 De Cajamarca Tolima, Representante Legal del **CONSORCIO EDIFICACIONAL 23.**, de la siguiente manera:

Nro.	Empresa	Nit / CC	Folios	Físico	Observaciones
1	CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ 2023	14.326.074 De Honda.	557	En medio físico impreso y una memoria USB, la cual tiene un documento en Excel.	Que en los términos establecidos en la mencionada convocatoria y en la hora establecida se allega oferta por parte del señor JHON FREDY LOPEZ CAÑÓN identificado con C.C No. 14.326.074 De Honda, Representante Legal del Consorcio ALBERGUE BOYACÁ 2023.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

Nro.	Empresa	Nit / CC	Folios	Físico	Observaciones
2	CONSORCIO EDIFICACIONAL 23	13.992.155 De Cajamarca Tolima	513	En medio físico impresa. Y un CD, el cual tiene un documento en Excel.	Que en los términos establecidos en la mencionada convocatoria y en la hora establecida se allega oferta por parte del señor NESTOR FABIO CANDELA TAMAYO identificado con C.C No.13.992.155 De Cajamarca Tolima, Representante Legal del consorcio EDIFICACIONAL 23.
3	CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ	79.450.429 De Bogotá D.C.	253	En medio físico impreso y un CD, el cual tiene 3 PDF y 1 Excel.	Que en los términos establecidos en la mencionada convocatoria y en la hora establecida se allega oferta por parte del señor CHELMAN ROBERT HIGUERA MARTINEZ identificado con C.C No.79.450.429 De Bogotá D.C., Representante Legal del Consorcio ALBERGUE BOYACÁ.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Plazo	Lugar
Publicación términos de condiciones	Del 17 de mayo al 24 de mayo de 2023	www.sanatorioaguadedios.gov.co y SECOP
Visita técnica NO OBLIGATORIA al inmueble	Del 17 de mayo al 24 de mayo de 2023	Albergue Boyacá, Carrera 11 No. 18-106 - Municipio de Agua de Dios
Observaciones/inquietudes sobre los términos de condiciones	Del 17 de mayo al 24 de mayo de 2023	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Respuestas a las observaciones	26 de mayo de 2023	Portal web institucional.
Plazo máximo expedición de adendas	29 de mayo de 2023	www.sanatorioaguadedios.gov.co y SECOP
Presentación y lugar de radicación de la oferta	31 de mayo de 2023 hasta las 12:00 m	Ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 No10-69 Edificio Carrasquilla (En físico y en USB o CD/DVD)
Verificación de requisitos de capacidad del proponente y evaluación de las ofertas y publicación del informe preliminar	Del 01 de junio al 06 de junio de 2023	Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Observaciones a la evaluación	07 de junio de 2023 hasta las 12:00 pm	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Plazo máximo para subsanaciones	08 de junio de 2023 a las 4:00 p.m.	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.

Actividad	Plazo	Lugar
Respuestas a las observaciones de evaluación e informe definitivo de evaluación	09 de junio de 2023	Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Presentación informe de evaluación definitiva y adjudicación.	13 de junio de 2023	Comité de apoyo contractual - Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

EQUIPO DESIGNADO PARA LA EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA	
CAROLINA SOACHA LEAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO – COORDINACIÓN GIT ADMINISTRATIVO
JERONIMO PERÉZ PERÉZ	ASESOR JURÍDICO EXTERNO
VERIFICACIÓN FINANCIERA	
LUZ EDITH JIMÉNEZ LONDOÑO	SUPERVISOR GRADO 23 - PAGADORA
MERY ALEJANDRA RAMIREZ DEVIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 12
VERIFICACIÓN TÉCNICA	
DANIEL RODRÍGUEZ AGUDELO	COORDINADOR GIT MANTENIMIENTO
APOYO: BARBARA CASTRO MARTÍNEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 12 MANTENIMIENTO
VERIFICACIÓN ECONÓMICA	
HERNAN AGUDELO SANCHEZ	COORDINADOR GIT FINANCIERO

1. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA

CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ 2023

Para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ 2023				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPITULO II REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 011 DE 2023				
2.1 CAPACIDAD JURIDICA				

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ 2023				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.1	<p>PARTICIPANTES:</p> <p>Podrán participar en el presente proceso de selección las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. ➤ Consorcios o uniones temporales. 	X		CUMPLE - Se presenta Consorcio denominado ALBERGUE BOYACÁ 2023, compuesto por tres personas jurídicas y una persona natural: YACAJOMA S.A.S. (80%), SUMINISTROS Y SOLUCIONES MULTISERVIC S.A.S. (10%), JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ (8%) Y CONSTRUCIVILES JEG S.A.S. aportando documento de conformación de consorcio y certificado de existencia y representación legal de cada uno. Folios (373-375).
2.1.2	<p>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:</p> <p>No podrán participar en el presente proceso de selección, ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, que sea señalada por la Constitución Política Nacional y la Ley, la cual le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. como entidad de naturaleza pública.</p> <p>Para lo cual, es necesario que los oferentes realicen el diligenciamiento del Anexo 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD).</p>	X		CUMPLE, se aportan documento denominado Anexo Nro. 2 de CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ 2023 - Manifestación Ausencia de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD de los dos integrantes del consorcio debidamente firmados. FOLIO (376).
2.1.4 2.1.4.1	<p>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</p> <p>Forma de presentación de la oferta.</p> <p>Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria, <u>en estricto orden de acuerdo con lo requerido en cada numeral y debidamente numerado secuencialmente; con la respectiva foliación.</u></p> <p>Los documentos que hacen parte de la oferta deberán allegarse suscrita por la persona natural, o representante legal o apoderado de la persona jurídica, o por quien este facultado para ello, caso en el cual, actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley.</p> <p>La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma, la cual deberá radicarse en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., ubicada en la Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios – Cundinamarca, Colombia, con los documentos de</p>		X	<p>NO CUMPLE, No presentaron los anexos 5 y 5 A firmados por sus representantes legales. FOLIO (425 – 440)</p> <p>No presentaron la oferta económica debidamente suscrita, se presentó en digital a través de una USB, la cual dentro de su contenido un documento Excel denominado “PRESUPUESTO OFICIAL INVITACIÓN 011” pero este no se encuentra firmado, por tal motivo, atendiendo a lo dispuesto en el capítulo VI numeral 6.1.7. de la convocatoria, se incurre en una casual de rechazo, dado que al no presentar la oferta económica suscrita, constituye este evento: “No presentar propuesta económica o presentar propuestas sin suscribirla o no suscribirla quien esté facultado para ello”.</p>

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9

Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ 2023				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>esta y sus anexos en físico y copia digital íntegra en PDF en CD o USB¹.</p> <p>La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la radicación de la oferta, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web del Instituto Nacional de Metrología http://horalegal.inm.gov.co/. En su defecto se tendrá como hora oficial la que se registre en la búsqueda en línea hora legal colombiana verificada por el funcionario que realice la recepción de ofertas en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.</p> <p>En todo caso, solo se tendrán en cuenta las ofertas allegadas hasta el término máximo establecido en el cronograma. En el evento de que la oferta sea presentada de manera física con la copia digital y está presente alguna diferencia, prevalecerá la oferta entregada en medio físico, siendo la copia digital una referencia.</p>			
2.1.4.2	<p>Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).</p> <p>OFERENTE deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el Anexo No 1, debidamente suscrita por el titular de la representación, sea que actúe en nombre propio como persona natural, o del establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación el oferente deberá indicar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de condiciones de la presente convocatoria.</p> <p>En la carta de presentación de la propuesta, se señalará la dirección comercial y correo electrónico, donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en los presentes términos y condiciones, sin condicionamiento alguno.</p> <p>Todo lo anterior, de conformidad con el: Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta.</p> <p>Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso</p>	X		<p>CUMPLE, presenta el ANEXO 1 carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente en las condiciones que se requirieron. Quien la suscribe está facultado para ello, presentaron en la fecha y hora preestablecida en el cronograma de la misma. FOLIOS (1-3)</p>

¹ En caso de presentarse diferencias entre los documentos de la oferta presentada en físico y la copia digital íntegra en PDF en CD o USB, el equipo designado para la evaluación se remitirá exclusivamente a la oferta presentada en físico.

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ 2023				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en prohibiciones que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.			
2.1.4.3 2.1.4.4	<p>Documentos para acreditar capacidad jurídica</p> <p><u>Personas Jurídicas Nacionales.</u></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta por la Cámara de comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, en caso contrario deberán aportar los documentos que indiquen dicha información. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, realización de obras de reforzamiento y/o adecuación en edificaciones institucionales o similares.</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, en caso de resultar seleccionado deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento equivalente, en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p>	X		CUMPLE- aporta certificado de existencia y representación legal de las empresas que conforman el Consorcio ALBERGUE BOYACÁ 2023, así: a) SUMNISTROS Y SOLUCIONES MULTISERVIC S.A.S. expedido el 25 de mayo del año 2023, en donde el representante legal es el señor JHON FREDY LOPEZ CAÑON y está facultado para celebrar contratos y conformar consorcios de las características de este proceso y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. (Folio 4-18) c) YACAJOMA S.A.S. expedido el 18 de mayo del año 2023, en donde el representante legal es el señor JORGE CASTAÑEDA BUSTOS y está facultado para celebrar contratos y conformar consorcios de las características de este proceso y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. (Folio 96-112) d) CONSTRUCIVILES JEG S.A.S. expedido el 25 de mayo del año 2023, en donde el representante legal es el señor JHON FREDY LOPEZ CAÑON y está facultado para celebrar contratos y conformar consorcios de las características de este proceso y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. FOLIOS (349-353)
2.1.4.4	<p><u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su</p>	N/A	N/A	N/A

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ 2023				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, deberá presentar copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario, para el efecto, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar: <ul style="list-style-type: none"> a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad. b) Que su (s) representante (s) legal (es) o de su (s) apoderado (s) especial (es) en Colombia tiene (n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato. c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. <p>Si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato o para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de esta invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente otorga la competencia para presentar</p>			

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ 2023				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>la propuesta y suscribir el contrato demás actuaciones que le corresponda y que ha decidido aumentar el plazo de la sociedad, según sea el caso.</p> <p><u>Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio en donde conste tal registro.</u></p> <p>En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.</p>			
2.1.4.4	<p><u>Personas Naturales:</u></p> <p>Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p>Nota: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente convocatoria.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p>	N/A	N/A	N/A

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9

Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ 2023				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.4.4	<p><u>Consortios y Uniones Temporales:</u></p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p>Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal y la propuesta sea presentada de esta forma, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá tener una expedición anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</p> <p>Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión – actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución. • Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante. • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un cinco (05) año más. • Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la 		X	<p>NO CUMPLE- aporta documento consorcional, sin embargo este NO CUMPLE con las reglas de participación de cada uno de los miembros, dado que no indica el domicilio de cada uno de los consorciados y no indica que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado.</p> <p>Indica las facultades sus representantes legales para realizarlo y aportan documentos de identidad de sus representantes legales, certificado de existencia y representación legal de las empresas que conforman el Consorcio ALBERGUE BOYACÁ 2023, así: a) SUMNISTROS Y SOLUCIONES MULTISERVIC S.A.S. expedido el 25 de mayo del año 2023, en donde el representante legal es el señor JHON FREDY LOPEZ CAÑON y está facultado para celebrar contratos y conformar consorcios de las características de este proceso y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. b) JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ. Expedido el 29 de mayo del 2023, en calidad de persona natural. c) YACAJOMA S.A.S. Expedido el 18 de mayo del año 2023, en donde el representante legal es el señor JORGE CASTAÑEDA BUSTOS y está facultado para celebrar contratos y conformar consorcios de las características de este proceso y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. d) CONSTRUCIVILES JEG S.A.S. expedido el 25 de mayo del año 2023, en donde el representante legal es el señor JHON FREDY LOPEZ CAÑON y está facultado para celebrar contratos y conformar consorcios de las características de este proceso y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual</p>

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ 2023				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal. • El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado. • El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento. • La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. 			
2.1.4.5	<p>Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y</p>		X	<p>NO CUMPLE. Presentan el anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indica que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo diligenciado por cada uno de los Representantes Legales de cada empresa.</p>

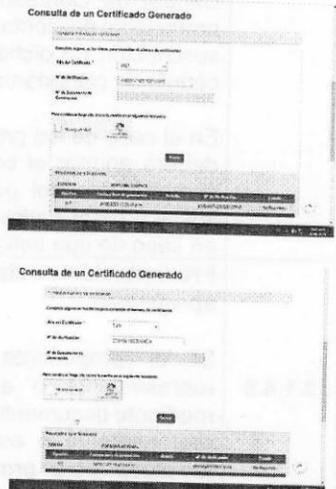
..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ 2023				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y las entidades promotora de salud y el fondo de pensiones a las que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, la copia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado y la copia de la cédula de ciudadanía correspondiente.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, cada uno deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales, con los anexos respectivos en caso de que aplique.</p>			<p>Durante 6 meses a la fecha del certificado, sin embargo se observa que:</p> <p>a) SUMNISTROS Y SOLUCIONES MULTISERVIC S.A.S. adjunta anexo No. 3 suscrito por su representante legal. FOLIO (378).</p> <p>b) JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ. Como es persona natural debe allegar planillas o constancia de pago de sus aportes a seguridad social, tal y como se indica en el numeral 2.1.4.5. de la invitación lo cual no está dentro de la propuesta. FOLIO (379)</p> <p>c) YACAJOMA S.A.S. adjunta anexo No. 3 suscrito por su representante legal. FOLIO (377)</p> <p>d) CONSTRUCIVILES JEG S.A.S adjunta anexo No. 3 suscrito por su representante legal. FOLIO (380)</p>
2.1.4.6	<p>Presentación de propuesta mediante apoderado.</p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.</p>	N/A	N/A	N/A
2.1.4.7	Identificación Tributaria.	X		CUMPLE, Las tres empresas aportan el RUT, donde se verifica la relación de sus

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.

CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ 2023				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013 y demás normas que le modifiquen o adicionen.</p>			<p>actividades comerciales con el objeto contractual. (381 – 394)</p>
2.1.4.8	<p>Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</p> <p>El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>	X		<p>CUMPLE. Aporta certificados tanto de las sociedades, persona natural como de sus representantes legales, no están reportados como responsables fiscales, son expedidos dentro del término y fueron verificados. FOLIOS (395 - 401)</p> 

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

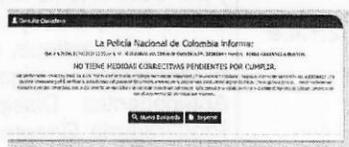
**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ 2023				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				
2.1.4.9	<p>Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (página web https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page).</p>	X		<p>CUMPLE. Aporta certificados tanto de las sociedades, persona natural, como de sus representantes legales, como el de la persona natural, no están reportados como responsables disciplinarios, son expedidos dentro del término y fueron verificados. Páginas (402 - 408).</p>

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.

CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ 2023				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>			
2.1.4.10	<p>Certificado de antecedentes judiciales</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados (página web www.policia.gov.co).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>	X		<p>CUMPLE. No Aporta certificados de la persona natural así como de los representantes legales de las sociedades La entidad verificó y no están reportados con antecedentes judiciales, son expedidos dentro del término y fueron verificados.</p> 
2.1.4.11	<p>Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.</p> <p>El oferente deberá acreditar para su representante legal de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal para sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley (página web:</p>	X		<p>CUMPLE. No Aporta certificados de la persona natural así como de los representantes legales de las sociedades La entidad verificó y no están reportados con antecedentes judiciales, son expedidos con medidas correctivas, y fueron verificados por la entidad.</p> 

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

CONSORCIO EDIFICACIONAL 23				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.			
2.1.4.4	<p><u>Personas Naturales:</u></p> <p>Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p>Nota: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente convocatoria.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p>	N/A	N/A	N/A
2.1.4.4	<p><u>Consortios y Uniones Temporales:</u></p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta</p>	X		CUMPLE- aporta documento consorcional con las reglas de participación de cada uno de los miembros, indica las facultades sus representantes legales para realizarlo y aportan documentos de identidad de sus representantes legales, certificado de existencia y representación legal de las empresas que conforman el Consorcio EDIFICACIONAL 23, así: a) ARBOLEDA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. expedido el 29 de mayo del año 2023, en donde el representante legal es el señor

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

CONSORCIO EDIFICACIONAL 23				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, deberá presentar copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario, para el efecto, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar: <p>a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.</p> <p>b) Que su (s) representante (s) legal (es) o de su (s) apoderado (s) especial (es) en Colombia tiene (n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.</p> <p>c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.</p> <p>Si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato o para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de esta invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente otorga la competencia para presentar la propuesta y suscribir el contrato demás actuaciones que le corresponda y que ha decidido aumentar el plazo de la sociedad, según sea el caso.</p> <p><u>Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio en donde conste tal registro.</u></p> <p>En el evento en que el representante legal tenga</p>			

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

CONSORCIO EDIFICACIONAL 23				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.4.3 2.1.4.4	<p>Documentos para acreditar capacidad jurídica</p> <p><u>Personas Jurídicas Nacionales.</u></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta por la Cámara de comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, en caso contrario deberán aportar los documentos que indiquen dicha información. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, realización de obras de reforzamiento y/o adecuación en edificaciones institucionales o similares.</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, en caso de resultar seleccionado deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento equivalente, en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p>	X		<p>CUMPLE- aporta certificado de existencia y representación legal de las empresas que conforman el Consorcio EDIFICACIONAL 23, así: a) ARBOLEDA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. expedido el 29 de mayo del año 2023, en donde el representante legal es el señor NESTOR FABIO CANDELA TAMAYO y está facultado para celebrar contratos y conformar consorcios de las características de este proceso y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. b) GRUPO CYJ S.A.S. expedido el 19 de mayo del 2023, en donde el representante legal es el señor JOSE FERNANDO MORALES RUIZ y está facultada para celebrar contratos y conformar consorcios de las características de este proceso y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. c) CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. expedido el de mayo del 2023, en donde el representante legal es el señor SANTIZ PALACIOS LEIDY PAOLA y está facultada para celebrar contratos y conformar consorcios de las características de este proceso y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. FOLIOS (13 – 32)</p>
2.1.4.4	<p><u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año</p>	N/A	N/A	N/A

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

CONSORCIO EDIFICACIONAL 23				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>página web del Instituto Nacional de Metrología http://horalegal.inm.gov.co/. En su defecto se tendrá como hora oficial la que se registre en la búsqueda en línea hora legal colombiana verificada por el funcionario que realice la recepción de ofertas en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.</p> <p>En todo caso, solo se tendrán en cuenta las ofertas allegadas hasta el término máximo establecido en el cronograma. En el evento de que la oferta sea presentada de manera física con la copia digital y está presente alguna diferencia, prevalecerá la oferta entregada en medio físico, siendo la copia digital una referencia.</p>			
2.1.4.2	<p>Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).</p> <p>OFERENTE deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el Anexo No 1, debidamente suscrita por el titular de la representación, sea que actúe en nombre propio como persona natural, o del establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación el oferente deberá indicar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de condiciones de la presente convocatoria.</p> <p>En la carta de presentación de la propuesta, se señalará la dirección comercial y correo electrónico, donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en los presentes términos y condiciones, sin condicionamiento alguno.</p> <p>Todo lo anterior, de conformidad con el: Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta. Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en prohibiciones que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.</p>	X		<p>CUMPLE, presenta carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente. Quien la suscribe está facultado para ello, presentaron la propuesta en las condiciones que se le requirieron en la convocatoria y en la fecha y hora preestablecida en el cronograma de la misma.</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

CONSORCIO EDIFICACIONAL 23				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.2	<p>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:</p> <p>No podrán participar en el presente proceso de selección, ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, que sea señalada por la Constitución Política Nacional y la Ley, la cual le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. como entidad de naturaleza pública.</p> <p>Para lo cual, es necesario que los oferentes realicen el diligenciamiento del Anexo 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD).</p>	X		CUMPLE, se aportan documento denominado Anexo Nro. 2 de EDIFICACIONAL 23 - Manifestación Ausencia de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD de los dos integrantes del consorcio debidamente firmados. Páginas (5 - 7).
2.1.4 2.1.4.1	<p>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</p> <p>Forma de presentación de la oferta.</p> <p>Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria, <u>en estricto orden de acuerdo con lo requerido en cada numeral y debidamente numerado secuencialmente; con la respectiva foliación.</u></p> <p>Los documentos que hacen parte de la oferta deberán allegarse suscrita por la persona natural, o representante legal o apoderado de la persona jurídica, o por quien este facultado para ello, caso en el cual, actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley.</p> <p>La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma, la cual deberá radicarse en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., ubicada en la Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios – Cundinamarca, Colombia, con los documentos de esta y sus <u>anexos en físico y copia digital íntegra en PDF en CD o USB².</u></p> <p>La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la radicación de la oferta, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la</p>	X		CUMPLE, presenta la propuesta con la carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente. Quien la suscribe está facultado para ello, presentaron la propuesta en las condiciones que se le requirieron en la convocatoria y en la fecha y hora preestablecida en el cronograma de la misma.

² En caso de presentarse diferencias entre los documentos de la oferta presentada en físico y la copia digital íntegra en PDF en CD o USB, el equipo designado para la evaluación se remitirá exclusivamente a la oferta presentada en físico.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

económica en físico y suscrita por el Representante Legal o la persona autorizada por el CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ 2023; y que según las condiciones preestablecidas en esta convocatoria capítulo VI 6.1.7. "No presentar propuesta económica o presentar propuestas sin suscribirla o no suscribirla quien esté facultado para ello"; **ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.**

- **Numeral 2.1.4.4.** NO CUMPLE- aporta documento consorcial, sin embargo este NO CUMPLE con las reglas de participación de cada uno de los miembros, dado que no indica el domicilio de cada uno de los consorciados y no indica que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado.
- **Numeral 2.1.4.5.** NO CUMPLE. Presentan el anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indica que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo diligenciado por cada uno de los Representantes Legales de cada empresa. Durante 6 meses a la fecha del certificado, sin embargo, para JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ. Como es persona natural debe allegar planillas o constancia de pago de sus aportes a seguridad social, conforme a lo establecido en el numeral 2.1.4.5. de la invitación.
- **Numeral 2.1.4.15.** NO CUMPLE, Aunque presentan tres certificaciones donde expresan que están en proceso de implementación y plan de mejora, quien realiza esta certificación son los propios representantes legales de las sociedades que conforman el CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ 2023, y no en cabeza de una ARL.FOLIOS (419 – 424).
- **Numeral 2.1.4.16.** NO CUMPLE, aunque aporta los formatos 5 y 5 A de todas las empresas y sus representantes legales, están incompletos, ya que le hace falta la hoja de las firmas. FOLIOS (425 – 440).

CONSORCIO EDIFICACIONAL 23

Para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

CONSORCIO EDIFICACIONAL 23				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPITULO II REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 011 DE 2023				
2.1 CAPACIDAD JURIDICA				
2.1.1	PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección las siguientes personas: ➤ Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. ➤ Consorcios o uniones temporales.	X		CUMPLE - Se presenta Consorcio denominado EDIFICACIONAL 23, compuesto por dos personas jurídicas ARBOLEDA CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S. (60%), GRUPO CYJ S.A.S. (10%) y CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.(30%); aportando documento de conformación de consorcio y certificado de existencia y representación legal de cada uno.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ 2023				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.4.14	<p>Situación Militar: Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso, ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017.</p>	X		CUMPLE. Aportan Libretas militares de los representantes legales que están obligados aportarla.
2.1.4.15	<p>Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST:</p> <p>El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019, el cual deberá encontrarse vigente.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, se deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST <u>de al menos uno de los integrantes</u>; con los anexos respectivos en caso de que aplique. <u>Adicionalmente se deberá aportar oficio de compromiso de los demás integrantes del proponente plural, en el que conste que de resultar seleccionado mediante el proceso; se comprometen a hacer entrega del soporte de implementación de estándares en cumplimiento de la normatividad vigente.</u></p>		X	NO CUMPLE, Aunque presentan tres certificaciones donde expresan que están en proceso de implementación y plan de mejora, quien suscribe esta certificación son los propios representantes legales de las sociedades que conforman el CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ 2023, debiendo ser expedido por la respectiva ARL FOLIOS (419 – 424)
2.1.4.16	<p>Prevención de la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo</p> <p>El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva –SARLAFT /PADM, para lo cual deberá diligenciar el formato Anexo No. 5 Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica y Anexo No. 5A Formato único de conocimiento del proveedor - persona natural representante legal.</p>		X	NO CUMPLE, aunque aporta los formatos 5 y 5 A de todas las empresas y sus representantes legales, están incompletos, ya que le hace falta la hoja de las firmas. FOLIOS (425 – 440).

Conforme a lo anterior, el oferente no cumple con los requisitos jurídicos correspondientes:

- **Numeral 2.1.4.1.** NO CUMPLE, No presenta el ANEXO 4 en físico, se presentó en digital a través de una USB, la cual dentro de su contenido un documento Excel denominado “PRESUPUESTO OFICIAL INVITACIÓN 011” pero tampoco está firmado, por tal motivo y teniendo en cuenta que no presentaron la oferta

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ 2023				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>			
2.1.4.12	<p>Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.</p> <p>Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes. Cuando sea del caso, del apoderado, o quien haga sus veces en la presentación de la oferta.</p>	X		<p>CUMPLE. Aporta copia de las cédulas de ciudadanía de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio Reforzar. FOLIOS (409 – 412)</p>
2.1.4.13	<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta, sin perjuicio de que sea necesario actualizar la misma en el caso de que sea requerido.</p>	X		<p>CUMPLE. Aporta póliza de seriedad de la oferta No. 14-44-101183187 anexo 0, expedida el 26 de mayo de 2023.</p> 

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9

Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA No. 011 DE 2023.**

CONSORCIO EDIFICACIONAL 23				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p>Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal y la propuesta sea presentada de esta forma, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá tener una expedición anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</p> <p>Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión – actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución. • Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante. • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un cinco (05) año más. • Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. • En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de 			<p>NESTOR FABIO CANDELA TAMAYO y está facultado para celebrar contratos y conformar consorcios de las características de este proceso y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. b) GRUPO CYJ S.A.S. expedido el 19 de mayo del 2023, en donde el representante legal es el señor JOSE FERNANDO MORALES RUIZ y está facultada para celebrar contratos y conformar consorcios de las características de este proceso y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. c) CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. expedido el de mayo del 2023, en donde el representante legal es el señor SANTIZ PALACIOS LEIDY PAOLA y está facultada para celebrar contratos y conformar consorcios de las características de este proceso y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. FOLIOS (9 – 11).</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

CONSORCIO EDIFICACIONAL 23				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado. • El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento. • La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anéjar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. 			
2.1.4.5	<p>Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anéjar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anéjar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener</p>	X		<p>CUMPLE. Presentan el anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indica que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo diligenciado por cada uno de los Representantes Legales de cada empresa. Durante 6 meses a la fecha del certificado.</p> <p>a) CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. adjunta anexo No. 3 suscrito por su representante legal. FOLIO (37).</p> <p>b) ARBOLEDA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. adjunta anexo No. 3</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9

Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

CONSORCIO EDIFICACIONAL 23				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y las entidades promotora de salud y el fondo de pensiones a las que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, la copia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado y la copia de la cédula de ciudadanía correspondiente.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, cada uno deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales, con los anexos respectivos en caso de que aplique.</p>			<p>suscrito por su representante legal. FOLIO (38)</p> <p>c) GRUPO C Y J S.A.S. adjunta anexo No. 3 suscrito por su Revisor Fiscal, quien allega documento de identificación, tarjeta profesional y certificación de la junta central de contadores. FOLIOS (39 - 41)</p>
2.1.4.6	<p>Presentación de propuesta mediante apoderado.</p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.</p>	N/A	N/A	N/A
2.1.4.7	<p>Identificación Tributaria.</p> <p>El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.</p>	X		<p>CUMPLE, Las tres empresas aportan el RUT, donde se verifica la relación de sus actividades comerciales con el objeto contractual. Páginas (43 – 45)</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.

CONSORCIO EDIFICACIONAL 23				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013 y demás normas que le modifiquen o adicionen.</p>			
2.1.4.8	<p>Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</p> <p>El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>	X		<p>CUMPLE. Aporta certificados tanto de las empresas como de sus representantes legales, no están reportados como responsables fiscales, son expedidos dentro del término y fueron verificados. FOLIOS (47 - 52)</p> 

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
 Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.

CONSORCIO EDIFICACIONAL 23				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				
2.1.4.9	<p>Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (página web https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>	X		<p>CUMPLE. Aporta certificados tanto de las sociedades como de sus representantes legales, no están reportados como responsables disciplinarios, son expedidos dentro del término y fueron verificados. Páginas (54 - 59)</p>
2.1.4.10	<p>Certificado de antecedentes judiciales</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados (página web www.policia.gov.co).</p>	X		<p>CUMPLE. Aporta certificados de los representantes legales de las sociedades, no están reportados con antecedentes judiciales, son expedidos dentro del término y fueron verificados. Páginas (45 - 46)</p>

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

CONSORCIO EDIFICACIONAL 23				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.			
2.1.4.11	<p>Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.</p> <p>El oferente deberá acreditar para su representante legal de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal para sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley (página web: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>	X		CUMPLE. Aporta certificados de sus representantes legales de las sociedades, no están reportados con medidas correctivas, son expedidos dentro del término y fueron verificados. Sin foliar entre folios (65 y 67)
2.1.4.12	<p>Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.</p> <p>Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes. Cuando sea del caso, del apoderado, o quien haga sus veces en la presentación de la oferta.</p>	X		CUMPLE. Aporta copia de las cédulas de ciudadanía de los representantes legales de las sociedades que conforman el consorcio EDIFICACIONAL 23. Páginas (54 – 55)
2.1.4.13	<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la</p>	X		CUMPLE. Aporta póliza de seriedad de la oferta No. 21-44-101414086 anexo 0, expedida el 29 de mayo de 2023.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

CONSORCIO EDIFICACIONAL 23				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta, sin perjuicio de que sea necesario actualizar la misma en el caso de que sea requerido.			
2.1.4.14	Situación Militar: Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso, ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017.		X	NO CUMPLE. Aportan Libreta militar de Jose Fernando Morales Ruiz, sin embargo, respecto de Nestor Fabio Candela Tamayo, aporta una constancia de ser soldado integrante de las fuerzas militares, sin embargo no allega copia de la libreta militar respectiva o que de cuenta de su situación militar definida. FOLIOS (72 – 73)
2.1.4.15	Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST: El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019, el cual deberá encontrarse vigente. En el caso de los proponentes plurales, se deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST de al menos uno de los integrantes; con los anexos respectivos en caso de que aplique. <u>Adicionalmente se deberá aportar oficio de compromiso de los demás integrantes del proponente plural, en el que conste que de resultar seleccionado mediante el proceso; se comprometen a hacer entrega del soporte de implementación de estándares en cumplimiento de la normatividad vigente.</u>	X		CUMPLE, La empresa GRUPO CYJ S.A.S. miembro del CONSORCIO EDIFICACIONAL 23 aporta constancia de cumplimiento de estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, expedida 14 de marzo de 2023 por la ARL SURA. FOLIOS (75 – 77)
2.1.4.16	Prevención de la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva –SARLAFT /PADM, para lo cual deberá diligenciar el formato Anexo No. 5 Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica y Anexo No. 5A Formato único de conocimiento del proveedor - persona natural representante legal.		X	NO CUMPLE, aporta los formatos suscritos, en el formato Anexo 5 Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica, firmado por cada Representante Legal. Páginas (80 – 82). Pero no presentaron el anexo 5 A Formato único de conocimiento del proveedor -persona natural representante legal.

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

NOTA: Conforme a lo anterior, el oferente no cumple con los requisitos jurídicos correspondientes:

- **2.1.4.14. NO CUMPLE.** Aportan Libreta militar de José Fernando Morales Ruiz, sin embargo, respecto de Nestor Fabio Candela Tamayo, aporta una constancia de ser soldado integrante de las fuerzas militares, sin embargo no allega copia de la libreta militar respectiva o que de cuenta de su situación militar definida. FOLIOS (72 – 73). El proponente deberá subsanar este requisito aportando los documentos correspondientes.
- **2.1.4.16 NO CUMPLE,** aporta los formatos suscritos, en el formato Anexo 5 Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica, firmado por cada Representante Legal. Páginas (80 – 82). Pero no presentaron el anexo 5 A Formato único de conocimiento del proveedor -persona natural representante legal. El proponente deberá subsanar este requisito aportando los documentos correspondientes.

CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ

Para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPITULO II REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 011 DE 2023				
2.1 CAPACIDAD JURIDICA				
2.1.1	PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección las siguientes personas: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. ➤ Consorcios o uniones temporales. 	X		CUMPLE - Se presenta Consorcio denominado ALBERGUE BOYACÁ, compuesto por dos personas jurídicas CHM INGENIERIA SAS (50%) y MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S. (50%) aportando documento de conformación de consorcio y certificado de existencia y representación legal de cada uno.
2.1.2	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: No podrán participar en el presente proceso de selección, ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, que sea señalada por la Constitución Política Nacional y la Ley, la cual le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. como entidad de naturaleza pública. Para lo cual, es necesario que los oferentes realicen el diligenciamiento del Anexo 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD).	X		CUMPLE, se aporta documento denominado Anexo Nro. 2 de CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ - Manifestación Ausencia de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD de los dos integrantes del consorcio debidamente firmados. Páginas (88 - 89).
2.1.4	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Forma de presentación de la oferta.	X		CUMPLE, presenta la propuesta con la carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente. Quien la suscribe está

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.

CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.4.1	<p>Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria, <u>en estricto orden de acuerdo con lo requerido en cada numeral y debidamente numerado secuencialmente; con la respectiva foliación.</u></p> <p>Los documentos que hacen parte de la oferta deberán allegarse suscrita por la persona natural, o representante legal o apoderado de la persona jurídica, o por quien este facultado para ello, caso en el cual, actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley.</p> <p>La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma, la cual deberá radicarse en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., ubicada en la Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios – Cundinamarca, Colombia, con los documentos de esta y sus <u>anexos en físico y copia digital íntegra en PDF en CD o USB³.</u></p> <p>La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la radicación de la oferta, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web del Instituto Nacional de Metrología http://horalegal.inm.gov.co/. En su defecto se tendrá como hora oficial la que se registre en la búsqueda en línea hora legal colombiana verificada por el funcionario que realice la recepción de ofertas en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.</p> <p>En todo caso, solo se tendrán en cuenta las ofertas allegadas hasta el término máximo establecido en el cronograma. En el evento de que la oferta sea presentada de manera física con la copia digital y está presente alguna diferencia, prevalecerá la oferta entregada en medio físico, siendo la copia digital una referencia.</p>			<p>facultado para ello, presentaron la propuesta en las condiciones que se le requirieron en la convocatoria y en la fecha y hora preestablecida en el cronograma de la misma.</p>
2.1.4.2	<p>Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).</p> <p>OFERENTE deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el Anexo No 1, debidamente suscrita por el titular de la representación, sea que actúe en nombre propio como persona natural, o del</p>		X	<p>NO CUMPLE, aunque presenta carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente. Quien la suscribe está facultado para ello, presentaron la propuesta en las condiciones que se le requirieron en la convocatoria y en la fecha y hora preestablecida en el cronograma de la misma, se observa que el número de</p>

³ En caso de presentarse diferencias entre los documentos de la oferta presentada en físico y la copia digital íntegra en PDF en CD o USB, el equipo designado para la evaluación se remitirá exclusivamente a la oferta presentada en físico.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación el oferente deberá indicar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de condiciones de la presente convocatoria.</p> <p>En la carta de presentación de la propuesta, se señalará la dirección comercial y correo electrónico, donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en los presentes términos y condiciones, sin condicionamiento alguno.</p> <p>Todo lo anterior, de conformidad con el: Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta.</p> <p>Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en prohibiciones que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.</p>			identificación del Representante del Consorcio donde se suscribe se encuentra erróneamente digitado.
2.1.4.3 2.1.4.4	<p>Documentos para acreditar capacidad jurídica</p> <p><u>Personas Jurídicas Nacionales.</u></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta por la Cámara de comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, en caso contrario deberán aportar los documentos que indiquen dicha información. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, realización de obras de reforzamiento y/o</p>	X		<p>CUMPLE- aporta certificado de existencia y representación legal de las empresas que conforman el Consorcio ALBERGUE BOYACÁ, así: a) CHM INGENIERIA S.A.S. expedido el 12 de mayo del año 2023, en donde el representante legal es el señor CHELMAN ROBERT HIGUERA y está facultado para celebrar contratos y conformar consorcios de las características de este proceso y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. b) MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S. expedido el 4 de abril del 2023, en donde la representante legal es la señora MARILUZ VARGAS GONZALEZ y está facultada para celebrar contratos y conformar consorcios de las características de este proceso y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. FOLIOS (10 – 26)</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9

Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>adecuación en edificaciones institucionales o similares.</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, en caso de resultar seleccionado deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento equivalente, en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p>			
2.1.4.4	<p><u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, deberá presentar copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario, para el efecto, deberá presentar:</p> <p>- Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar:</p>	N/A	N/A	N/A

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.</p> <p>b) Que su (s) representante (s) legal (es) o de su (s) apoderado (s) especial (es) en Colombia tiene (n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.</p> <p>c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.</p> <p>Si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato o para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de esta invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente otorga la competencia para presentar la propuesta y suscribir el contrato demás actuaciones que le corresponda y que ha decidido aumentar el plazo de la sociedad, según sea el caso.</p> <p><u>Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio en donde conste tal registro.</u></p> <p>En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.</p>			
2.1.4.4	<p><u>Personas Naturales:</u></p> <p>Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p>Nota: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas</p>	N/A	N/A	N/A

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente convocatoria.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p>			
2.1.4.4	<p>Conorcios y Uniones Temporales:</p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p>Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal y la propuesta sea presentada de esta forma, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá tener una expedición anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</p> <p>Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p>	X		<p>CUMPLE- aporta documento consorcial con las reglas de participación de cada uno de los miembros, indica las facultades sus representantes legales para realizarlo y aportan documentos de identidad de sus representantes legales, certificado de existencia y representación legal de las empresas que conforman el Consorcio ALBERGUE BOYACÁ, así: a) CHM INGENIERIA S.A.S. expedido el 3 de mayo del año 2023, en donde el representante legal es el señor CHELMAN ROBERT HIGUERA y está facultado para celebrar contratos y conformar consorcios de las características de este proceso, su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. b) MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S. expedido el 3 de mayo del 2023, en donde la representante legal es la señora MARILUZ VARGAS GONZALEZ, está facultada para celebrar contratos y conformar consorcios de las características de este proceso, su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual.</p>

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9

Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión – actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución. • Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante. • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un cinco (05) año más. • Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. • En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal. • El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado. • El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento. • La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural 			

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.			
2.1.4.5	<p>Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y las entidades promotora de salud y el fondo de pensiones a las que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta</p>	X		<p>CUMPLE. Presenta el anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indica que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo diligenciado por cada uno de los revisores fiscales de cada empresa. Durante 6 meses a la fecha del certificado, debidamente suscritos por sus revisores fiscales.</p> <p>El revisor fiscal de CHM ingeniería S.A.S. adjunta sus documentos, cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la Junta central de contadores. Página (28 y 148 – 150)</p> <p>El revisor fiscal de MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S. adjunta sus documentos, cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la Junta central de contadores. Página (23 y 154 – 156)</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9

Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Central de Contadores, la copia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado y la copia de la cédula de ciudadanía correspondiente.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, cada uno deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales, con los anexos respectivos en caso de que aplique.</p>			
2.1.4.6	<p>Presentación de propuesta mediante apoderado.</p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.</p>	N/A	N/A	N/A
2.1.4.7	<p>Identificación Tributaria.</p> <p>El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013 y demás normas que le modifiquen o adicionen.</p>	X		CUMPLE, Las dos empresas aportan el RUT, donde se verifica la relación de sus actividades comerciales con el objeto contractual. Páginas (31 – 38)
2.1.4.8	<p>Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</p> <p>El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión</p>	X		CUMPLE. Aporta certificados tanto de las sociedades como de sus representantes legales, no están reportados como responsables fiscales, son expedidos dentro del término y fueron verificados. Páginas (41 – 44)

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.			   
2.1.4.9	<p>Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (página web https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page).</p>	X		<p>CUMPLE. Aporta certificados tanto de las sociedades como de sus representantes legales, no están reportados como responsables disciplinarios, son expedidos dentro del término y fueron verificados. Páginas (46 - 49)</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.			
2.1.4.10	<p>Certificado de antecedentes judiciales</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados (página web www.policia.gov.co).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>	X		CUMPLE. Aporta certificados de sus representantes legales, no están reportados con antecedentes judiciales, son expedidos dentro del término y fueron verificados. PAGINA (44 - 45)
2.1.4.11	<p>Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.</p> <p>El oferente deberá acreditar para su representante legal de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal para sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley (página web: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>	X		CUMPLE. Aporta certificados de los representantes legales de las sociedades que conforman el proponente plural, no están reportados con medidas correctivas, son expedidos dentro del término y fueron verificados. Sin foliar entre Páginas (50 y 51)
2.1.4.12	<p>Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.</p> <p>Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes. Cuando sea del caso, del apoderado, o quien haga sus veces en la presentación de la oferta.</p>	X		CUMPLE. Aporta copia de las cédulas de ciudadanía de los representantes legales de las sociedades que conforman el consorcio ALBERGUE BOYACÁ. Páginas (54 - 55)

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.4.13	<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta, sin perjuicio de que sea necesario actualizar la misma en el caso de que sea requerido.</p>	X		<p>CUMPLE. aporta póliza de seriedad de la oferta No. 100000768 anexo 0, expedida el 29 de mayo de 2023.</p> 
2.1.4.14	<p>Situación Militar: Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso, ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017.</p>	N/A	N/A	<p>Dado que los representante legales de las sociedades son i) Mayor de 50 años y ii) Mujer, no aplica este requisito.</p>
2.1.4.15	<p>Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST:</p> <p>El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019, el cual deberá encontrarse vigente.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, se deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST <u>de al menos uno de los integrantes</u>; con los anexos respectivos en caso de que aplique. <u>Adicionalmente se deberá aportar oficio de compromiso de los demás integrantes del proponente plural, en el que conste que de resultar seleccionado mediante el proceso; se comprometen a hacer entrega del soporte de implementación de estándares en cumplimiento de la normatividad vigente.</u></p>	X		<p>CUMPLE, aporta constancia de cumplimiento de estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, expedida 07 de febrero de 2023 por la ARL SURA. Presentado por las dos empresas que conforman el consorcio ALBERGUE BOYACÁ. Páginas (56 – 77)</p>

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.4.16	<p>Prevención de la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo</p> <p>El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva –SARLAFT /PADM, para lo cual deberá diligenciar el formato Anexo No. 5 Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica y Anexo No. 5A Formato único de conocimiento del proveedor - persona natural representante legal.</p>	X		CUMPLE, aporta los formatos suscritos, en el formato Anexo 5 Formato único de conocimiento del proveedor - persona jurídica, firmado por cada Representante Legal. presentaron el anexo 5 A Formato único de conocimiento del proveedor - persona natural representante legal. Páginas (79 – 86).

NOTA: Conforme a lo anterior, el oferente no cumple con los requisitos jurídicos correspondientes:

- **2.1.4.2. NO CUMPLE**, aunque presenta carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente. Quien la suscribe está facultado para ello, presentaron la propuesta en las condiciones que se le requirieron en la convocatoria y en la fecha y hora preestablecida en el cronograma de la misma, se observa que el número de identificación del Representante del Consorcio donde se suscribe se encuentra erróneamente digitado.

RESUMEN CAPACIDAD JURÍDICA	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ 2023.	RECHAZADO (CAUSAL 6.1.7. “No presentar propuesta económica o presentar propuestas sin suscribirla o no suscribirla quien esté facultado para ello”)
CONSORCIO EDIFICACIONAL 23	NO CUMPLE
CONSORCIO ALBERGUE BOYACA	NO CUMPLE

2. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

2.2 CAPACIDAD FINANCIERA

CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ 2023

1. YACAJOMA SAS				
NUMERAL DE LA EVALUACION	REQUISITOS	PRESENTADOS		OBSERVACIONES
		SI	NO	

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

2.2.1	El estado de la situación financiera y el estado de resultados, deberán ser, los últimos periodos legalmente certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal. En todo caso, estos comparativos no podrán ser inferiores al año 2021/2022.	X		*Aporta Estados financieros a 31 de Diciembre Comparativos años 2022-2021 paginas 092- 141 *Aporta certificación estados financieros comparativos años 2022-2021 página 090
2.2.2	Declaración de Renta del último año gravable		X	No Aporta Declaracion 2022
2.2.3.	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente y antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores. Así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X		*Presenta fotocopia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor fiscal *Presenta Antecedentes junta central de contadores del Contador y Revisor Fiscal Actualizado *Presenta fotocopia cedula del Contador y Revisor Fiscal

Nota: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente para acreditar la capacidad financiera, "NO" cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones.

1. MULTISERVIR				
NUMERAL DE LA EVALUACION	REQUISITOS	PRESENTADOS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2.2.1	El estado de la situación financiera y el estado de resultados, deberán ser, los últimos periodos legalmente certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal. En todo caso, estos comparativos no podrán ser inferiores al año 2021/2022.	X		*Aporta Estados financieros a 31 de Diciembre Comparativos años 2022-2021 paginas 092- 141 *Aporta certificación estados financieros comparativos años 2022-2021 página 090
2.2.2	Declaración de Renta del último año gravable	X		Aporta Declaracion 2021
2.2.3	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente y antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores. Así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X		*Presenta fotocopia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor fiscal *Presenta Antecedentes junta central de contadores del Contador y Revisor Fiscal Actualizado *Presenta fotocopia cedula del Contador y Revisor Fiscal

Nota: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente para acreditar la capacidad financiera, "si" cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones

1. CONTRACIVILES				
NUMERAL DE LA EVALUACION	REQUISITOS	PRESENTADOS		OBSERVACIONES
		SI	NO	

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

2.2.1	El estado de la situación financiera y el estado de resultados, deberán ser, los últimos periodos legalmente certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal. En todo caso, estos comparativos no podrán ser inferiores al año 2021/2022.	X		*Aporta Estados financieros a 31 de Diciembre Comparativos años 2022-2021 *Aporta certificación estados financieros comparativos años 2022-2021
2.2.2	Declaración de Renta del último año gravable	X		Aporta Declaracion 2022
2.2.3.	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente y antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores. Así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X		*Presenta fotocopia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor fiscal *Presenta Antecedentes junta central de contadores del Contador y Revisor Fiscal Actualizado *Presenta fotocopia cedula del Contador y Revisor Fiscal

Nota: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente para acreditar la capacidad financiera, "si" cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones

1 JAVIER FERNADO AVELLA				
NUMERAL DE LA EVALUACION	REQUISITOS	PRESENTADOS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2,2,1	El estado de la situación financiera y el estado de resultados, deberán ser, los últimos periodos legalmente certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal. En todo caso, estos comparativos no podrán ser inferiores al año 2021/2022.	X		*Aporta Estados financieros a 31 de Diciembre Comparativos años 2022-2021 *Aporta certificación estados financieros comparativos años 2022-2021
2,2,2	Declaración de Renta del último año gravable	X		Aporta Declaracion 2022
2.2.3.	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente y antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores. Así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X		*Presenta fotocopia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor fiscal *Presenta Antecedentes junta central de contadores del Contador y Revisor Fiscal Actualizado *Presenta fotocopia cedula del Contador y Revisor Fiscal

Nota: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente para acreditar la capacidad financiera, "si" cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO	CUMPLE
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	0,01	SI
	\$ 1.366.691.314,88 \$ 254.274.278.747,90		= ó > 1
	(Pasivo total / Activo total) * 100	5,33%	SI

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.

INDICADOR	FORMULA		RESULTADO	CUMPLE
Índice de endeudamiento	\$ 83.862.023,90	\$ 1.573.986.756,68		= ó <70%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses)		#jDIV/0!	SI
	\$ 259.047.390,50	\$ 0,00		= ó >1
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente		\$ 2.390.418.503,00	SI
	\$ 1.366.691.314,88	\$ 51.763.623,90		Mayor o igual al noventa (90%) del presupuesto oficial: 2.281.501.624*90%=2.053.351.461,60
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio		0,17	SI
	\$ 259.047.390,50	\$ 1.490.124.732,78		= ó > 0,05
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total		0,16	SI
	\$ 259.047.390,50	\$ 1.573.986.756,68		= ó > 0,03

CONSORCIO EDIFICACIONAL 23

1. CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA SAS				
NUMERAL DE LA EVALUACION	REQUISITOS	PRESENTADOS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2.2.1	El estado de la situación financiera y el estado de resultados, deberán ser, los últimos periodos legalmente certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal. En todo caso, estos comparativos no podrán ser inferiores al año 2021/2022.	X		*Aporta Estados financieros a 31 de Diciembre Comparativos años 2022-2021 *Aporta certificación estados financieros comparativos años 2022-2021
2.2.2	Declaración de Renta del último año gravable	X		Aporta Declaracion 2022
2.2.3.	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente y antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores. Así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X		*Presenta fotocopia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor fiscal *Presenta Antecedentes junta central de contadores del Contador y Revisor Fiscal Actualizado *Presenta fotocopia cedula del Contador y Revisor Fiscal

Nota: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente "SI" cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones

1. GRUPO C&J SAS				
NUMERAL DE LA EVALUACION	REQUISITOS	PRESENTADOS		OBSERVACIONES
		SI	NO	

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

2.2.1	El estado de la situación financiera y el estado de resultados, deberán ser, los últimos periodos legalmente certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal. En todo caso, estos comparativos no podrán ser inferiores al año 2021/2022.	X		*Aporta Estados financieros a 31 de Diciembre Comparativos años 2022-2021 paginas 092- 141 *Aporta certificación estados financieros comparativos años 2022-2021 página 090
2.2.2	Declaración de Renta del último año gravable	X		Aporta Declaracion 2022
2.2.3	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente y antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores. Así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X		*Presenta fotocopia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor fiscal *Presenta Antecedentes junta central de contadores del Contador y Revisor Fiscal Actualizado *Presenta fotocopia cedula del Contador y Revisor Fiscal

Nota: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente "SI" cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones

1. ARBOLEDA				
NUMERAL DE LA EVALUACION	REQUISITOS	PRESENTADOS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2.2.1	El estado de la situación financiera y el estado de resultados, deberán ser, los últimos periodos legalmente certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal. En todo caso, estos comparativos no podrán ser inferiores al año 2021/2022.		X	* Solo Aporta Estado de Resultado Integral
2.2.2	Declaración de Renta del último año gravable		X	No aporta Declaracion 2022
2.2.3.	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente y antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores. Así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X		*Presenta fotocopia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor fiscal *Presenta Antecedentes junta central de contadores del Contador y Revisor Fiscal Actualizado *Presenta fotocopia cedula del Contador y Revisor Fiscal

Nota: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente "NO" cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO	CUMPLE
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	27,90	SI
	\$ 1.720.089.076,50 / \$ 61.653.482,80		= ó > 1
Índice de endeudamiento	(Pasivo total / Activo total) * 100	3,56%	SI
	\$ 61.653.482,80 / \$ 1.731.207.138,10		= ó <70%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de interés)	67,58	SI
	\$ 251.290.799,20 / \$ 3.718.200,00		= ó >1
	Activo corriente - Pasivo corriente		SI

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.

Capital de trabajo	\$ 1.720.089.076,50	\$ 61.653.482,80	\$ 16.420.445.771,00	Mayor o igual al noventa (90%) del presupuesto oficial: 2.281.501.624*90%=2.053.351.461,60
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio		0,11	SI
	\$ 191.363.731,10	\$ 1.669.553.655,40		= ó > 0,05
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total		0,11	SI
	\$ 191.363.731,10	\$ 1.731.207.138,10		= ó > 0,03

CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ

1. MARVA				
NUMERAL DE LA EVALUACION	REQUISITOS	PRESENTADOS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2.2.1	El estado de la situación financiera y el estado de resultados, deberán ser, los últimos periodos legalmente certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal. En todo caso, estos comparativos no podrán ser inferiores al año 2021/2022.	X		*Aporta Estados financieros a 31 de Diciembre Comparativos años 2022-2021 *Aporta certificación estados financieros comparativos años 2022-2021
2.2.2	Declaración de Renta del último año gravable		X	No aporta Declaracion 2022
2.2.3.	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente y antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores. Así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X		*Presenta fotocopia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor fiscal *Presenta Antecedentes junta central de contadores del Contador y Revisor Fiscal Actualizado *Presenta fotocopia cedula del Contador y Revisor Fiscal

Nota: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente para acreditar la capacidad financiera, "NO" cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones

1. CHM INGENIERIA SAS				
NUMERAL DE LA EVALUACION	REQUISITOS	PRESENTADOS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2,2,1	El estado de la situación financiera y el estado de resultados, deberán ser, los últimos periodos legalmente certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal. En todo caso, estos comparativos no podrán ser inferiores al año 2021/2022.	X		*Aporta Estados financieros a 31 de Diciembre Comparativos años 2022-2021 paginas 092- 141 *Aporta certificación estados financieros comparativos años 2022-2021 página 090
2,2,2	Declaración de Renta del último año gravable		X	No aporta Declaracion 2022
2.2.3.	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente y antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores. Así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X		*Presenta fotocopia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor fiscal *Presenta Antecedentes junta central de contadores del Contador y Revisor Fiscal Actualizado *Presenta fotocopia cedula del Contador y Revisor Fiscal

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

Nota: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente para acreditar la capacidad financiera, "NO" cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones

INDICADOR	FORMULA		RESULTADO	CUMPLE
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		5,79	SI
	\$ 2.223.809.949,50	\$ 383.792.719,50		= ó > 1
Indice de endeudamiento	(Pasivo total / Activo total) * 100		39,47%	SI
	\$ 890.787.719,50	\$ 2.257.115.334,00		= ó < 70%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de interés)		9,27	SI
	\$ 416.921.883,00	\$ 44.997.864,50		= ó > 1
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente		\$ 3.680.034.460,00	SI
	\$ 2.223.809.949,50	\$ 383.792.719,50		Mayor o igual al noventa (90%) del presupuesto oficial: 2.281.501.624*90%=2.053.351.461,60
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio		0,31	SI
	\$ 416.921.883,00	\$ 1.366.327.614,50		= ó > 0,05
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total		0,18	SI
	\$ 416.921.883,00	\$ 2.257.115.334,00		= ó > 0,03

RESUMEN CAPACIDAD FINANCIERA	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ 2023	RECHAZADO (CAUSAL 6.1.7. "No presentar propuesta económica o presentar propuestas sin suscribirla o no suscribirla quien esté facultado para ello")
CONSORCIO EDIFICACIONAL 23	NO CUMPLE
CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ	NO CUMPLE

3. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA

2.4 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas en este numeral, el proponente deberá anexar junto con su propuesta los documentos requeridos que acrediten su experiencia, conforme a lo cual desarrollen actividades relacionadas directamente con obras de construcción, reforzamiento, adecuación, remodelación y similares.

2.4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9

Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.

CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ 2023

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	El análisis de este criterio se realizará con base en la información reportada por el proponente ya sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, para lo cual, deberán diligenciar el Anexo No. 6 en cualquier caso, persona natural, personas jurídicas, o para el caso de consorcios o uniones temporales, los asociados en cada una de las formas mencionadas anteriormente.	X		SI CUMPLE El oferente presenta debidamente diligenciado el Anexo 6. Páginas (509).
2.4.1.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (CRITERIO HABILITADOR)	<p>Para efectos del presente proceso de verificación, aplicarán el siguiente tipo de experiencias:</p> <p>Todos los participantes, sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, podrán demostrar toda la experiencia general en construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reforzamiento estructural edificaciones institucionales en entidades públicas o privadas.</p> <p>Para demostrar esta experiencia los interesados deben:</p> <p>Requisitos de experiencia Anexar copia de máximo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas acompañadas con las actas de liquidación y/o actas de recibo final de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones institucionales⁴, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 90% del valor de la presente convocatoria.</p> <p>1. La intervención realizada debe haber sido ejecutada luego del 15 de julio de 2010, fecha en fue expedido el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10). 2. Las certificaciones de experiencia deberán cumplir con lo establecido en la sección de requisitos para la verificación de experiencia.</p>	X		<p>SI CUMPLE El oferente presenta 2 certificaciones:</p> <p>a) De adecuación y Mejoramiento, con la Alcaldía Municipal de Villa Pinzón Cundinamarca, No. del contrato SP – LP – COP – 002 – 2017 del 13 de enero del 2017 por un monto de \$754.354.955,57 MCTE, cuya participación de uno de los socios del consorcio, la sociedad YACAJOMA S.A.S. En una participación del 100 % Folio (511).</p> <p>b) De Mano de obra, con CONSTRUCTORA MARQUIZ, contrato No. 15001169 del 1 de agosto del 2017. por un monto de \$1.852.088.825 MCTE. cuya participación de uno de los socios del consorcio, la empresa YACAJOMA S.A.S. En una participación del 100 %. Folio (510).</p> <p>YACAJOMA S.A.S con la experiencia que aporta en SMMLV calculados a la base para el año de cada contrato suman 3.533 SMMLV, lo cual supera el 100% del presupuesto oficial estimado que corresponde a 1.966,8 SMMLV.</p>

⁴ Edificio Institucional: Edificación que ha sido construida para funciones específicas (administrativas, educación, salud, cultura, etc.) Resoluciones 044 y 094 de 2020 Documentos Tipo para los procesos de contratación de infraestructura de transporte que se adelanten por la modalidad de selección abreviada de menor y mínima cuantía - Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.

CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ 2023

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Requisito diferencial para la participación de Mipymes.⁵ Anexar copia de máximo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas acompañadas con las actas de liquidación y/o actas de recibo final de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones institucionales, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 80% del valor de la presente convocatoria.</p>	N/A	N/A	N/A
	<p>Requisito diferencial para la participación de emprendimientos de mujeres⁶</p> <p>Anexar copia de máximo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas acompañadas con las actas de liquidación y/o actas de recibo final de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones institucionales, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 80% del valor de la presente convocatoria.</p>	N/A	N/A	N/A
<p>2.4.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (CRITERIO HABILITADOR)</p>	<p>El análisis de este criterio se hará con base en la información reportada por el proponente, ya sean personas naturales o jurídicas, que participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, a través del diligenciamiento del Anexo No. 7 de experiencia específica en Construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reforzamiento estructural edificaciones institucionales relacionadas con el sector salud en entidades públicas o privadas y/o de sanidad en los cuales se hayan intervenido diferentes ambientes y que estuvieren prestando atención al público.</p> <p>Para efectos del presente proceso de evaluación y calificación, aplicarán las siguientes condiciones de experiencia específica:</p>		X	<p>NO CUMPLE el oferente presenta tan solo dos (2) certificaciones y una de ellas no es del sector salud ni del sector sanitario:</p> <p>Certificación de contrato No. C.O.C-070-2020. Obras de reforzamiento estructural del edificio minambiente Bucaramanga sede administrativa de la dirección territorial Andes Nororientales, celebrado con PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, por un valor \$1.457.509.719 MCTE cuya participación de uno de los miembros del consorcio ALBERGUE BOYACÁ</p>

⁵ Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado al Decreto 1082 de 2015, por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar la participación de Mipymes.

⁶ Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ 2023

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>1. Como mínimo tres (3) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación y/o actas de recibo final en construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reforzamiento estructural edificaciones institucionales relacionadas con el sector salud y/o de sanidad en entidades públicas o privadas, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 100% del valor de la presente convocatoria.</p> <p>2. Los contratos deberán haber iniciado ejecución luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>			<p>2023 – YACAJOMA S.A.S. presenta una participación del 100%, lo cual representa el monto total del contrato. Folio 515</p> <p>Certificación de contrato No. 002 DE 2018 HUBU del 18 de agosto del 2018. Reforzamiento estructural de los elementos "muros" sueltos en la fachada del edificio – centro de especialistas de acuerdo con las cantidades de obra y especificaciones anexa, de tal forma que se dé cumplimiento normativo para el concepto sismoresistente en el hospital universitario Barrio Unidos "MEDERY", celebrado con HOSPITAL UNIVERSITARIO HUBU MEDERY, por un valor \$1.010.887.640 MCTE cuya participación de uno de los miembros del consorcio ALBERGUE BOYACÁ 2023 – YACAJOMA S.A.S. presenta una participación del 100%, lo cual representa el monto total del contrato. Folio 513-514</p> <p>YACAJOMA S.A.S, teniendo en cuenta que la única certificación aportada del sector salud, el presupuesto del contrato da una suma equivalente a \$1.010.887.640 MCTE, equivalente a 1293,9 SMMLV, la cual está por debajo del 100% del porcentaje exigido sobre el presupuesto oficial.</p>
<p>2.4.1.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</p> <p>2.4.1.3.1.</p>	<p>El oferente debe acreditar junto con la propuesta presentada según lo dispuesto en este numeral, como mínimo los certificados y soportes de la formación académica y experiencia específica para el Director de Obra, que se señala a continuación. Para tal fin deberá anexar contratos o cartas de compromiso, diplomas y/o actas de grado, certificaciones de experiencia y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido</p>		X	<p>NO CUMPLE. El oferente aporta documentos, así</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato Anexo No. 8 debidamente diligenciado, pero se observa que no cumple con la experiencia... no aporta las certificaciones de los 10 años exigidos, tan solo dos

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.

CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ 2023

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES						
	<p>por la correspondiente agremiación.</p> <p>Para el caso del equipo de trabajo restante (Residente, asesor entre otros) deberá presentar carta de compromiso del oferente, en la cual haga constar que contará con dicho profesional durante la ejecución del contrato respectivo en caso de que le sea adjudicado.</p> <p>DIRECTOR DE OBRA</p> <p>A través del diligenciamiento del Anexo No.8, el proponente describirá la formación académica y la experiencia de un profesional en arquitectura o ingeniería civil, que tendrá a su cargo la dirección de la obra.</p> <table border="1" data-bbox="289 814 771 1012"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Formación académica</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Director de obra 50% de dedicación (1 persona)</td> <td>Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura</td> <td>Experiencia profesional certificada de mínimo Diez (10) años*, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como director y/o contratista de obra en proyectos de construcción y/o, reforzamiento estructural y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones relacionadas con el sector salud o de sanidad en entidad pública o privada.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá allegar certificados de experiencia profesional correspondiente a 10 años, contados a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional, no siendo suficiente la mera presentación de dicha tarjeta o matrícula, pues la experiencia únicamente será verificada contra los soportes allegados.</p>	Cargo	Formación académica	Experiencia	Director de obra 50% de dedicación (1 persona)	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura	Experiencia profesional certificada de mínimo Diez (10) años*, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como director y/o contratista de obra en proyectos de construcción y/o, reforzamiento estructural y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones relacionadas con el sector salud o de sanidad en entidad pública o privada.			<p>(2) contratos donde solo acredita tan solo 25 meses. Folios (516-518)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aporta fotocopia legible del acta de grado como Arquitecto de la universidad de la Gran Colombia. Anexo Folio (551) • Aporta fotocopia legible de la tarjeta profesional, requisito para ejercer su profesión. T.P – EXP 17/10/1996 Anexo Folio # 548 • Certificado de vigencia y/o de antecedentes disciplinarios de la matrícula profesional, dependiendo de la profesión. Anexo Folio # 552 • Fotocopia legible de los antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y de consulta de medidas correctivas. No aporta, pero la entidad los verificó. <div data-bbox="1218 1108 1412 1648" style="text-align: right;">  </div>
Cargo	Formación académica	Experiencia								
Director de obra 50% de dedicación (1 persona)	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura	Experiencia profesional certificada de mínimo Diez (10) años*, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como director y/o contratista de obra en proyectos de construcción y/o, reforzamiento estructural y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones relacionadas con el sector salud o de sanidad en entidad pública o privada.								

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.

CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ 2023

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES						
				 <ul style="list-style-type: none"> Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o documento legal que lo identifique. Anexo Folios (549 - 550) 						
2.4.1.3.2.	<p>RESIDENTE DE LA OBRA</p> <p>A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el presente proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación entregará la documentación de un residente de obra con la formación académica y la experiencia profesional, el cual necesariamente debe ser un profesional en Arquitectura o Ingeniera Civil.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Formación académica</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residente de obra 100% de dedicación</td> <td>Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura</td> <td>Experiencia profesional certificada de mínimo Cinc años, los cuales se contarán desde la fecha expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el tiempo de experiencia al menos una (1) deberá dar cuenta de experiencia específica como residente de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones relacionadas con el sector salud de sanidad en clínica o privada</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Formación académica	Experiencia	Residente de obra 100% de dedicación	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura	Experiencia profesional certificada de mínimo Cinc años, los cuales se contarán desde la fecha expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el tiempo de experiencia al menos una (1) deberá dar cuenta de experiencia específica como residente de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones relacionadas con el sector salud de sanidad en clínica o privada	X		CUMPLE. El oferente aporta documentos, así: se allega carta de compromiso. FOLIO (557)
Cargo	Formación académica	Experiencia								
Residente de obra 100% de dedicación	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura	Experiencia profesional certificada de mínimo Cinc años, los cuales se contarán desde la fecha expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el tiempo de experiencia al menos una (1) deberá dar cuenta de experiencia específica como residente de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones relacionadas con el sector salud de sanidad en clínica o privada								

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.

CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ 2023

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES						
2.4.1.3.3.	<p>ASESOR ESTRUCTURAL</p> <p>A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el presente proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación entregará la documentación de un asesor estructural, el cual necesariamente debe ser un profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Formación académica</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Asesor estructural 30% de dedicación</td> <td>Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura Deberá contar con posgrado en Estructuras o relacionados.</td> <td>Experiencia profesional certificada mínimo Cinco (5) años, los cuales contarán desde la fecha de expedición matrícula profesional. De las certificaciones que aporte, acreditar mediante las correspondientes certificaciones de experiencia específica como contratista consultor y/o asesor elaboración de DOS (02) estudios de vulnerabilidad y refuerzo estructural.</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Formación académica	Experiencia	Asesor estructural 30% de dedicación	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura Deberá contar con posgrado en Estructuras o relacionados.	Experiencia profesional certificada mínimo Cinco (5) años, los cuales contarán desde la fecha de expedición matrícula profesional. De las certificaciones que aporte, acreditar mediante las correspondientes certificaciones de experiencia específica como contratista consultor y/o asesor elaboración de DOS (02) estudios de vulnerabilidad y refuerzo estructural.	X		CUMPLE. El oferente aporta documentos, así: se allega carta de compromiso. FOLIO (556)
Cargo	Formación académica	Experiencia								
Asesor estructural 30% de dedicación	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura Deberá contar con posgrado en Estructuras o relacionados.	Experiencia profesional certificada mínimo Cinco (5) años, los cuales contarán desde la fecha de expedición matrícula profesional. De las certificaciones que aporte, acreditar mediante las correspondientes certificaciones de experiencia específica como contratista consultor y/o asesor elaboración de DOS (02) estudios de vulnerabilidad y refuerzo estructural.								
2.4.1.3.4.	<p>ASESOR SISO</p> <p>A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el presente proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación entregará la documentación de un Asesor SISO, el cual necesariamente debe ser profesional en Ingeniería civil, ingeniería ambiental y/o ingeniería industrial con posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o HSEQ.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Formación académica</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Asesor SISO 80% de dedicación</td> <td>Profesional en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales y/o profesional especializado en psicología ocupacional y organizacional ó en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales, ó Ingeniería civil, ingeniería ambiental y/o ingeniería industrial con posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o HSEQ. Deberá contar con licencia en salud ocupacional vigente.</td> <td>Experiencia profesional certificada mínimo Cinco (5) años, los cuales contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte, acreditar el total de experiencia al menos tres (3) certificaciones con contratista consultor y/o asesor y/o especialista SISO y/o HSEQ en proyectos de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones públicas expedida por entidad pública o privada. Y de estos, al menos en una (1) certificación deberá acreditar la experiencia solicitada en edificaciones relacionadas con sector salud en entidad pública o privada.</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Formación académica	Experiencia	Asesor SISO 80% de dedicación	Profesional en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales y/o profesional especializado en psicología ocupacional y organizacional ó en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales, ó Ingeniería civil, ingeniería ambiental y/o ingeniería industrial con posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o HSEQ. Deberá contar con licencia en salud ocupacional vigente.	Experiencia profesional certificada mínimo Cinco (5) años, los cuales contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte, acreditar el total de experiencia al menos tres (3) certificaciones con contratista consultor y/o asesor y/o especialista SISO y/o HSEQ en proyectos de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones públicas expedida por entidad pública o privada. Y de estos, al menos en una (1) certificación deberá acreditar la experiencia solicitada en edificaciones relacionadas con sector salud en entidad pública o privada.	X		CUMPLE. El oferente aporta documentos, así: se allega carta de compromiso. FOLIO (557)
Cargo	Formación académica	Experiencia								
Asesor SISO 80% de dedicación	Profesional en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales y/o profesional especializado en psicología ocupacional y organizacional ó en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales, ó Ingeniería civil, ingeniería ambiental y/o ingeniería industrial con posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o HSEQ. Deberá contar con licencia en salud ocupacional vigente.	Experiencia profesional certificada mínimo Cinco (5) años, los cuales contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte, acreditar el total de experiencia al menos tres (3) certificaciones con contratista consultor y/o asesor y/o especialista SISO y/o HSEQ en proyectos de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones públicas expedida por entidad pública o privada. Y de estos, al menos en una (1) certificación deberá acreditar la experiencia solicitada en edificaciones relacionadas con sector salud en entidad pública o privada.								

Conforme a lo anterior, el oferente no cumple con los requisitos de capacidad técnica correspondientes a:

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.

2.4.1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. NO CUMPLE el oferente presenta tan solo dos (2) certificaciones y una de ellas no es del sector salud ni del sector sanitario:

YACAJOMA S.A.S., teniendo en cuenta que la única certificación aportada del sector salud, el presupuesto del contrato da una suma equivalente a \$1.010.887.640 MCTE, equivalente a 1293,9 SMMLV, la cual está por debajo del 100% del porcentaje exigido sobre el presupuesto oficial. Por lo anterior el oferente deberá subsanar el requisito correspondiente por medio de los documentos que den cuenta del cumplimiento de este criterio.

2.4.1.3.1 NO CUMPLE. El oferente aporta documentos, así Formato Anexo No. 8 debidamente diligenciado, pero no cumple con la experiencia, no aporta las certificaciones de los 10 años exigidos en los términos de esta convocatoria, tan solo aporta dos (2) contratos donde solo acredita tan solo 25 meses. Folios (516-518).

CONSORCIO EDIFICACIONAL 23				
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	El análisis de este criterio se realizará con base en la información reportada por el proponente ya sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, para lo cual, deberán diligenciar el Anexo No. 6 en cualquier caso, persona natural, personas jurídicas, o para el caso de consorcios o uniones temporales, los asociados en cada una de las formas mencionadas anteriormente.	X		SI CUMPLE El oferente presenta debidamente diligenciado el Anexo 6. FOLIO (90).
2.4.1.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (CRITERIO HABILITADOR)	Para efectos del presente proceso de verificación, aplicarán el siguiente tipo de experiencias: Todos los participantes, sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, podrán demostrar toda la experiencia general en construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reforzamiento estructural edificaciones institucionales en entidades públicas o privadas. Para demostrar esta experiencia los interesados deben: Requisitos de experiencia Anexar copia de máximo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas acompañadas con las actas de liquidación y/o actas de recibo final de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones institucionales ⁷ , que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 90% del valor de la presente convocatoria.	N/A	N/A	N/A
	1. La intervención realizada debe haber			

⁷ Edificio Institucional: Edificación que ha sido construida para funciones específicas (administrativas, educación, salud, cultura, etc.) Resoluciones 044 y 094 de 2020 Documentos Tipo para los procesos de contratación de infraestructura de transporte que se adelanten por la modalidad de selección abreviada de menor y mínima cuantía - Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

	<p>sido ejecutada luego del 15 de julio de 2010, fecha en fue expedido el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10).</p> <p>2. Las certificaciones de experiencia deberán cumplir con lo establecido en la sección de requisitos para la verificación de experiencia.</p>			
	<p>Requisito diferencial para la participación de Mipymes.⁸ Anexar copia de máximo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas acompañadas con las actas de liquidación y/o actas de recibo final de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones institucionales, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 80% del valor de la presente convocatoria.</p>	N/A	N/A	N/A
	<p>Requisito diferencial para la participación de emprendimientos de mujeres⁹</p> <p>Anexar copia de máximo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas acompañadas con las actas de liquidación y/o actas de recibo final de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones institucionales, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 80% del valor de la presente convocatoria.</p>	X		<p>SI CUMPLE El oferente presenta 2 certificaciones:</p> <p>a) Documento consorcial y acta de entrega a satisfacción FINDETER de las Obras y puesta en funcionamiento de las Infraestructuras Educativas I.E LA MERCED SEDE PRINCIPAL y I.E.E DEL VALLE JULIO CESAR ARCE - PALMIRA con el CONSORCIO EDUCATIVO 037 Contrato PAF-JU-O-037-2018 del 20 de febrero del 2019 por un monto de \$3.986.119.069 (4.541,02 SMMMMLV) aportando 34% equivalente a (1.543,95 SMMMMLV). cuya participación de uno de los socios del consorcio, la empresa CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERÍA S,A,S., En una participación del 34 %. Folios (94 – 99).</p> <p>b) Documento consorcial y acta de entrega a satisfacción FINDETER y acta de terminación de la revisión y complementación de estudios y diseños y construcción y puesta en funcionamiento de la casa de danza en el barrio pescaito del distrito de Santa Marta-Magdalena con el CONSORCIO PESCAITO Contrato 68573-070-2018-PAF-BP -044-2018 del 16 de septiembre del 2019. Por un monto de \$679.623.944 (774,23 SMMMMLV)</p>

⁸ Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado al Decreto 1082 de 2015, por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar la participación de Mipymes.

⁹ Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

			<p>aportando el 50% equivalente a (387,12 SMMLV) cuya participación de uno de los socios del consorcio, la empresa CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S, En una participación del 50 %. Folios (102 – 106).</p> <p>Sumados los presupuestos nos arroja un total de 1.931.07 SMMLV de los contratos. La cual está por encima del porcentaje exigido sobre el presupuesto oficial, la cual está en un 98.18%.</p>
<p>2.4.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (CRITERIO HABILITADOR)</p>	<p>El análisis de este criterio se hará con base en la información reportada por el proponente, ya sean personas naturales o jurídicas, que participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, a través del diligenciamiento del Anexo No. 7 de experiencia específica en Construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reforzamiento estructural edificaciones institucionales relacionadas con el sector salud en entidades públicas o privadas y/o de sanidad en los cuales se hayan intervenido diferentes ambientes y que estuvieren prestando atención al público.</p> <p>Para efectos del presente proceso de evaluación y calificación, aplicarán las siguientes condiciones de experiencia específica:</p> <p>1. Como mínimo tres (3) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación y/o actas de recibo final en construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reforzamiento estructural edificaciones institucionales relacionadas con el sector salud y/o de sanidad en entidades públicas o privadas, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 100% del valor de la presente convocatoria.</p> <p>2. Los contratos deberán haber iniciado ejecución luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>	<p>X</p>	<p>SI CUMPLE el oferente presenta cuatro (4) certificaciones acreditando la experiencia específica:</p> <p>a) Acta de Recibo final de contrato No. FA-IC-I-F-167 del 2018. Construcción del hospital regional unidad operativa local vol. san roque, en el municipio de san cristobal, departamento de Bolívar, incluyendo la elaboracion de los diseños detallados definitivos de arquitectura e ingeniería, celebrado con FONDO ADAPTACIÓN, por un valor \$7.422.641.618 MCTE cuya participación de uno de los miembros del consorcio ALBERGUE EDIFICACIONAL 23 – CONSULCON presenta una participación del 20%, lo cual representa el monto total del contrato, equivalente a 1.691,19 SMMLV. Folios (114-132)</p> <p>b) Acta de Recibo final de contrato No. 886 del 27 de marzo de 2019. Adecuación y habilitación de la infraestructura existente para la puesta en marcha de la unidad materno infantil del municipio de Floridablanca enmarcado dentro del proyecto adecuación y habilitación de la infraestructura existente para la puesta en marcha de la unidad materno infantil del municipio de Floridablanca, por un valor \$8.853.724.512 MCTE cuya participación de uno de los miembros del consorcio ALBERGUE EDIFICACIONAL 23 – CONSULCON, presenta una participación del 17%, lo cual representa el monto total del</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

				<p>contrato, equivalente a 1.714,66 SMMLV. Folios (137-154).</p> <p>c) Certificación de contrato No. BIE-003-2016. Estudios técnicos diseño y construcción por el sistema de precios unitarios fijos de las instituciones prestadoras de salud en las ciudades de Barranquilla, Valledupar y Ciénaga, por un valor \$2.113.806.657 MCTE cuya participación de uno de los miembros del consorcio ALBERGUE EDIFICACIONAL 23 – CYJ SAS. presenta una participación del 100%, lo cual representa el monto total del contrato, equivalente a 3.065,91 SMMLV. Folio (156).</p> <p>d) Certificación de contrato No. CED-012-2015. Obras de mantenimiento y reparaciones locativas para las instituciones prestadoras de salud en los municipios de acacias, San Martín, Cumaral, Granada, Guamal y Restrepo del Departamento del Meta., por un valor \$1.274.457.179 MCTE cuya participación de uno de los miembros del consorcio ALBERGUE EDIFICACIONAL 23 – CYJ SAS. presenta una participación del 100%, lo cual representa el monto total del contrato, equivalente a 1.848,50 SMMLV. Folio (157).</p> <p>Teniendo en cuenta que la certificaciones aportadas y sumados los presupuestos de los contratos dan una suma de 8.320,26 SMMLV la cual supera el 100% del porcentaje exigido sobre el presupuesto oficial, la cual está en un 423.03 %</p>
<p>2.4.1.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</p> <p>2.4.1.3.1.</p>	<p>El oferente debe acreditar junto con la propuesta presentada según lo dispuesto en este numeral, como mínimo los certificados y soportes de la formación académica y experiencia específica para el Director de Obra, que se señala a continuación. Para tal fin deberá anexar contratos o cartas de compromiso, diplomas y/o actas de grado, certificaciones de experiencia y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la correspondiente agremiación.</p> <p>Para el caso del equipo de trabajo restante</p>		<p>X</p>	<p>NO CUMPLE. El oferente aporta documentos, así</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato Anexo No. 8 debidamente diligenciado, donde plasma la experiencia como Director de obra en doce (12) contratos donde acredita 123 meses de experiencia en el campo, esto es equivalente a 10 años. Folios (197-198) y Folios (205-269)

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9

Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.

(Residente, asesor entre otros) deberá presentar carta de compromiso del oferente, en la cual haga constar que contará con dicho profesional durante la ejecución del contrato respectivo en caso de que le sea adjudicado.

DIRECTOR DE OBRA

A través del diligenciamiento del **Anexo No.8**, el proponente describirá la formación académica y la experiencia de un profesional en arquitectura o ingeniería civil, que tendrá a su cargo la dirección de la obra.

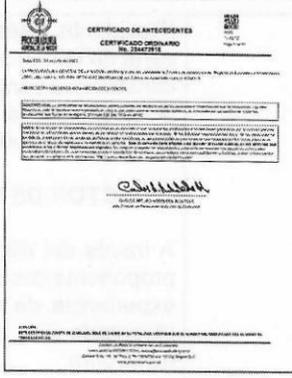
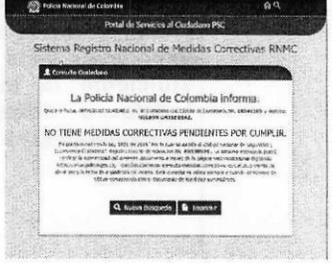
Cargo	Formación académica	Experiencia
Director de obra 50% de dedicación (1 persona)	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura	Experiencia profesional certificada de mínimo Diez (10) años, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como director y/o contratista de obra en proyectos de construcción y/o, reforzamiento estructural y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones relacionadas con el sector salud o de sanidad en entidad pública o privada.

Para el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá allegar certificados de experiencia profesional correspondiente a 10 años, contados a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional, no siendo suficiente la mera presentación de dicha tarjeta o matrícula, pues la experiencia únicamente será verificada contra los soportes allegados.

- Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o documento legal que lo identifique. Anexo Folio (199)
- Fotocopia legible del diploma y/o acta de grado como Arquitecto de la universidad de la Gran Colombia. Anexo Folio (203)
- Fotocopia legible del diploma de especialización, Especialista en construcción y restauración del Patrimonio Arquitectónico de la universidad de la Gran Colombia. Anexo Folio (204)
- Fotocopia legible de la tarjeta profesional, en donde claramente se observe la fecha de expedición. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión. T.P –NO LEGIBLE Anexo Folio # SIN FOLIO
- Certificado de vigencia y/o de antecedentes disciplinarios de la matrícula profesional, dependiendo de la profesión. Anexo Folio # 202
- Fotocopia legible de los antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y de consulta de medidas correctivas. No aporta, pero la entidad los verificó.



INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.

			  						
<p>2.4.1.3.2.</p>	<p>RESIDENTE DE LA OBRA</p> <p>A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el presente proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación entregará la documentación de un residente de obra con la formación académica y la experiencia profesional, el cual necesariamente debe ser un profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil.</p> <table border="1" data-bbox="267 1543 792 1768"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Formación académica</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residente de obra 100% de dedicación</td> <td>Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura</td> <td>Experiencia profesional certificada de mínimo Cinco años, los cuales se contarán desde la fecha expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el tiempo de experiencia al menos una (1) deberá dar cuenta de experiencia específica como residente de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones relacionadas con el sector salud de sanidad en pública o privada.</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Formación académica	Experiencia	Residente de obra 100% de dedicación	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura	Experiencia profesional certificada de mínimo Cinco años, los cuales se contarán desde la fecha expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el tiempo de experiencia al menos una (1) deberá dar cuenta de experiencia específica como residente de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones relacionadas con el sector salud de sanidad en pública o privada.	<p>x</p>	<p>NO CUMPLE. No presenta carta de compromiso DEL RESIDENTE DE LA OBRA.</p>
Cargo	Formación académica	Experiencia							
Residente de obra 100% de dedicación	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura	Experiencia profesional certificada de mínimo Cinco años, los cuales se contarán desde la fecha expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el tiempo de experiencia al menos una (1) deberá dar cuenta de experiencia específica como residente de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones relacionadas con el sector salud de sanidad en pública o privada.							

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.

<p>2.4.1.3.3.</p>	<p>ASESOR ESTRUCTURAL</p> <p>A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el presente proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación entregará la documentación de un asesor estructural, el cual necesariamente debe ser un profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil.</p> <table border="1" data-bbox="272 961 800 1125"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Formación académica</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Asesor estructural 30% de dedicación</td> <td>Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura Deberá contar con posgrado en Estructuras o relacionados.</td> <td>Experiencia profesional certificada mínimo Cinco (5) años, los cuales contarán desde la fecha de expedición matrícula profesional. De las certificaciones que aporte, acreditar mediante las correspondientes certificaciones de experiencia específica como contratista consultor y/o asesor elaboración de DOS (02) estudios de vulnerabilidad y refuerzo estructural.</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Formación académica	Experiencia	Asesor estructural 30% de dedicación	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura Deberá contar con posgrado en Estructuras o relacionados.	Experiencia profesional certificada mínimo Cinco (5) años, los cuales contarán desde la fecha de expedición matrícula profesional. De las certificaciones que aporte, acreditar mediante las correspondientes certificaciones de experiencia específica como contratista consultor y/o asesor elaboración de DOS (02) estudios de vulnerabilidad y refuerzo estructural.		<p>X</p>	<p>NO CUMPLE. No presenta carta de compromiso del ASESOR ESTRUCTURAL.</p>
Cargo	Formación académica	Experiencia								
Asesor estructural 30% de dedicación	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura Deberá contar con posgrado en Estructuras o relacionados.	Experiencia profesional certificada mínimo Cinco (5) años, los cuales contarán desde la fecha de expedición matrícula profesional. De las certificaciones que aporte, acreditar mediante las correspondientes certificaciones de experiencia específica como contratista consultor y/o asesor elaboración de DOS (02) estudios de vulnerabilidad y refuerzo estructural.								
<p>2.4.1.3.3.</p>	<p>ASESOR SISO</p> <p>A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el presente proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación entregará la documentación de un Asesor SISO, el cual necesariamente debe ser profesional en Ingeniería civil, ingeniería ambiental y/o ingeniería industrial con posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o HSEQ.</p> <table border="1" data-bbox="272 1472 800 1780"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Formación académica</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Asesor SISO 80% de dedicación</td> <td>Profesional en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales y/o profesional especializado en psicología ocupacional y organizacional ó en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales, ó Ingeniería civil, ingeniería ambiental y/o ingeniería industrial con posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o HSEQ. Deberá contar con licencia en salud ocupacional vigente.</td> <td>Experiencia profesional certificada mínimo Cinco (5) años, los cuales contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte, acreditar el total de experiencia al menos tres (3) certificaciones como contratista consultor y/o asesor y/o especialista SISO y/o HSEQ en proyectos de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones públicas expedida por entidad pública o privada. Y de estos, al menos en una (1) certificación deberá acreditar la experiencia solicitada en edificaciones relacionadas con sector salud en entidad pública o privada.</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Formación académica	Experiencia	Asesor SISO 80% de dedicación	Profesional en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales y/o profesional especializado en psicología ocupacional y organizacional ó en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales, ó Ingeniería civil, ingeniería ambiental y/o ingeniería industrial con posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o HSEQ. Deberá contar con licencia en salud ocupacional vigente.	Experiencia profesional certificada mínimo Cinco (5) años, los cuales contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte, acreditar el total de experiencia al menos tres (3) certificaciones como contratista consultor y/o asesor y/o especialista SISO y/o HSEQ en proyectos de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones públicas expedida por entidad pública o privada. Y de estos, al menos en una (1) certificación deberá acreditar la experiencia solicitada en edificaciones relacionadas con sector salud en entidad pública o privada.		<p>X</p>	<p>NO CUMPLE. No presenta carta de compromiso del ASESOR SISO.</p>
Cargo	Formación académica	Experiencia								
Asesor SISO 80% de dedicación	Profesional en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales y/o profesional especializado en psicología ocupacional y organizacional ó en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales, ó Ingeniería civil, ingeniería ambiental y/o ingeniería industrial con posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o HSEQ. Deberá contar con licencia en salud ocupacional vigente.	Experiencia profesional certificada mínimo Cinco (5) años, los cuales contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte, acreditar el total de experiencia al menos tres (3) certificaciones como contratista consultor y/o asesor y/o especialista SISO y/o HSEQ en proyectos de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones públicas expedida por entidad pública o privada. Y de estos, al menos en una (1) certificación deberá acreditar la experiencia solicitada en edificaciones relacionadas con sector salud en entidad pública o privada.								

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.

NOTA: Teniendo en cuenta lo anterior el oferente no cumple con los requisitos de la parte técnica, los debe subsanar en el término de traslado de la evaluación preliminar y acatando el cronograma de esta convocatoria, atendiendo lo siguiente:

-2.4.1.3.1 **DIRECTOR DE LA OBRA:** El oferente **NO CUMPLE**, se anexa fotocopia de la de la tarjeta profesional, donde claramente NO se observe la fecha de expedición (NO LEGIBLE). Por lo tanto debe aportar fotocopia legible de la tarjeta profesional.

-2.4.1.3.2. **RESIDENTE DE OBRA, 2.4.1.3.3. ASESOR ESTRUCTURAL, 2.4.1.3.4. ASESOR SISO.** No presento carta de compromiso de estos profesionales siendo este el único requisito para esta evaluación según los términos.

CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	El análisis de este criterio se realizará con base en la información reportada por el proponente ya sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, para lo cual, deberán diligenciar el Anexo No. 6 en cualquier caso, persona natural, personas jurídicas, o para el caso de consorcios o uniones temporales, los asociados en cada una de las formas mencionadas anteriormente.	X		SI CUMPLE El oferente presenta debidamente diligenciado el Anexo 6. FOLIO (386).
2.4.1.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (CRITERIO HABILITADOR)	<p>Para efectos del presente proceso de verificación, aplicarán el siguiente tipo de experiencias:</p> <p>Todos los participantes, sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, podrán demostrar toda la experiencia general en construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reforzamiento estructural edificaciones institucionales en entidades públicas o privadas.</p> <p>Para demostrar esta experiencia los interesados deben:</p> <p>Requisitos de experiencia Anexar copia de máximo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas acompañadas con las actas de liquidación y/o actas de recibo final de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones institucionales¹⁰, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 90% del valor de la presente convocatoria.</p> <p>1. La intervención realizada debe haber sido ejecutada luego del 15 de julio de 2010, fecha en fue expedido el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10).</p>	N/A	N/A	N/A

¹⁰ Edificio Institucional: Edificación que ha sido construida para funciones específicas (administrativas, educación, salud, cultura, etc.) Resoluciones 044 y 094 de 2020 Documentos Tipo para los procesos de contratación de infraestructura de transporte que se adelanten por la modalidad de selección abreviada de menor y mínima cuantía - Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

	<p>2. Las certificaciones de experiencia deberán cumplir con lo establecido en la sección de requisitos para la verificación de experiencia.</p>			
	<p>Requisito diferencial para la participación de Mipymes.¹¹ Anexar copia de máximo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas acompañadas con las actas de liquidación y/o actas de recibo final de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones institucionales, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 80% del valor de la presente convocatoria.</p>	N/A	N/A	N/A
	<p>Requisito diferencial para la participación de emprendimientos de mujeres¹²</p> <p>Anexar copia de máximo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas acompañadas con las actas de liquidación y/o actas de recibo final de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones institucionales, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 80% del valor de la presente convocatoria.</p>	X		<p>SI CUMPLE El oferente presenta una (1) certificación:</p> <p>a) De mano de obra, con el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA., No. del contrato 00649 de 2013 por un monto de \$26.050.894.905 (40.429,73 SMMLV) aportando 60% equivalente a (24.257,84 SMMLV). cuya participación de uno de los socios del consorcio, la empresa MARVA CONSTRUCCIONES SAS, En una participación del 60 %. Folios (387 – 391).</p> <p>Sumado el presupuesto del contrato ya expresado en SMMLV serian 24.257,84. La cual está por encima del porcentaje exigido sobre el presupuesto oficial.</p>

¹¹ Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado al Decreto 1082 de 2015, por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar la participación de Mipymes.

¹² Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

<p>2.4.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (CRITERIO HABILITADOR)</p>	<p>El análisis de este criterio se hará con base en la información reportada por el proponente, ya sean personas naturales o jurídicas, que participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, a través del diligenciamiento del Anexo No. 7 de experiencia específica en Construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reforzamiento estructural edificaciones institucionales relacionadas con el sector salud en entidades públicas o privadas y/o de sanidad en los cuales se hayan intervenido diferentes ambientes y que estuvieren prestando atención al público.</p> <p>Para efectos del presente proceso de evaluación y calificación, aplicarán las siguientes condiciones de experiencia específica:</p> <p>1. Como mínimo tres (3) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación y/o actas de recibo final en construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reforzamiento estructural edificaciones institucionales relacionadas con el sector salud y/o de sanidad en entidades públicas o privadas, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 100% del valor de la presente convocatoria.</p> <p>2. Los contratos deberán haber iniciado ejecución luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>	<p>X</p>	<p>SI CUMPLE el oferente presenta cuatro (4) certificaciones acreditando la experiencia específica:</p> <p>a) Acta de Liquidación de Obra No. 024 de 2011. Construcción del centro de salud Santa Bárbara en el municipio de Pasto, celebrado con Empresa Social del Estado de Pasto, por un valor \$ 2.174.791.038,21 MCTE cuya participación de uno de los miembros del consorcio ALBERGUE BOYACÁ – MARVA CONSTRUCCIONES SAS, presenta una participación del 20%, lo cual representa el monto total del contrato, equivalente a 767,53 SMMLV. Folios (395-403)</p> <p>b) Acta de Recibo final de contrato y Certificación No. 001-2015. Construcción centro de salud Maito E.S.E. Hospital San Antonio del municipio de Tarqui departamento del HUILA, celebrado con ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE TARQUI por un valor \$ 414.568.740 MCTE cuya participación de uno de los miembros del consorcio ALBERGUE BOYACÁ – MARVA CONSTRUCCIONES SAS. presenta una participación del 100%, lo cual representa el monto total del contrato, equivalente a 601,30 SMMLV. Folios (407-410).</p> <p>c) Acta de Recibo final de contrato y Certificación No. 002-2015. Construcción centro de salud QUITURO E.S.E. Hospital San Antonio del Municipio de Tarqui departamento del Huila, celebrado con ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE TARQUI por un valor \$343.104.235 MCTE cuya participación de uno de los miembros del consorcio ALBERGUE BOYACÁ – MARVA CONSTRUCCIONES SAS. presenta una participación del 100%, lo cual representa el monto total del contrato, equivalente a 497,65 SMMLV. Folio (412-415).</p> <p>d) Acta de Recibo final de contrato y Certificación No. 148-2015. Construcción de obra nueva de la E.S.E Hospital Nuestra Señora de Fátima Suaza-Huila, celebrado con</p>
---	--	----------	--

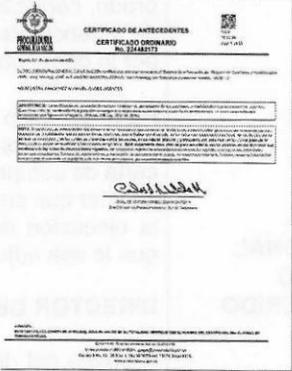
..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

				<p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA por un valor \$ 4.391.812.224 MCTE cuya participación de uno de los miembros del consorcio ALBERGUE BOYACÁ – MARVA CONSTRUCCIONES SAS. presenta una participación del 90%, lo cual representa el monto total del contrato, equivalente a 4.502,87 SMMLV. Folio (417-449).</p> <p>teniendo en cuenta que la certificaciones aportadas y sumados los presupuestos de los contratos dan una suma equivalente a 6.369,35 SMMLV la cual supera el 100% del porcentaje exigido sobre el presupuesto oficial.</p>						
<p>2.4.1.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</p> <p>2.4.1.3.1.</p>	<p>El oferente debe acreditar junto con la propuesta presentada según lo dispuesto en este numeral, como mínimo los certificados y soportes de la formación académica y experiencia específica para el Director de Obra, que se señala a continuación. Para tal fin deberá anexar contratos o cartas de compromiso, diplomas y/o actas de grado, certificaciones de experiencia y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la correspondiente agremiación.</p> <p>Para el caso del equipo de trabajo restante (Residente, asesor entre otros) deberá presentar carta de compromiso del oferente, en la cual haga constar que contará con dicho profesional durante la ejecución del contrato respectivo en caso de que le sea adjudicado.</p> <p>DIRECTOR DE OBRA</p> <p>A través del diligenciamiento del Anexo No.8, el proponente describirá la formación académica y la experiencia de un profesional en arquitectura o ingeniería civil, que tendrá a su cargo la dirección de la obra.</p> <table border="1" data-bbox="284 1533 771 1732"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Formación académica</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Director de obra 50% de dedicación (1 persona)</td> <td>Profesional Ingeniería Civil o Arquitectura</td> <td>Experiencia profesional certificada de mínimo Diez (10) años*, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como director y/o contratista de obra en proyectos de construcción y/o, reforzamiento estructural y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones relacionadas con el sector salud o de sanidad en entidad pública o privada.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá allegar certificados de experiencia profesional correspondiente a 10 años, contados a partir de la expedición de la</p>	Cargo	Formación académica	Experiencia	Director de obra 50% de dedicación (1 persona)	Profesional Ingeniería Civil o Arquitectura	Experiencia profesional certificada de mínimo Diez (10) años*, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como director y/o contratista de obra en proyectos de construcción y/o, reforzamiento estructural y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones relacionadas con el sector salud o de sanidad en entidad pública o privada.		<p>X</p>	<p>NO CUMPLE. El oferente aporta documentos, así</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato Anexo No. 8 debidamente diligenciado, donde plasma la experiencia como Director de obra en quince (15) contratos donde acredita más de diez (10) años, acreditados en 139,54 meses de experiencia en el campo. Folios (459-463) y Folios (464-479) • Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o documento legal que lo identifique. Anexo Folio (457) • Fotocopia legible del diploma y/o acta de grado como Arquitecto de la universidad de la Gran Colombia. Anexo Folio (454) • Fotocopia legible del diploma de especialización, Especialista en conservación y restauración del Patrimonio Arquitectónico de la universidad de la Gran Colombia. Anexo Folio (455) • Fotocopia legible de la tarjeta profesional, en donde claramente se observe la fecha de expedición. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión.
Cargo	Formación académica	Experiencia								
Director de obra 50% de dedicación (1 persona)	Profesional Ingeniería Civil o Arquitectura	Experiencia profesional certificada de mínimo Diez (10) años*, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como director y/o contratista de obra en proyectos de construcción y/o, reforzamiento estructural y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones relacionadas con el sector salud o de sanidad en entidad pública o privada.								

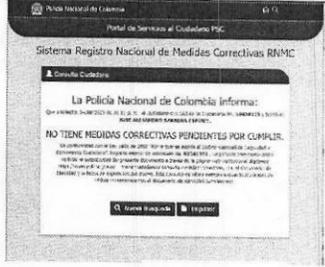
..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.

	<p>expedición de la tarjeta profesional, no siendo suficiente la mera presentación de dicha tarjeta o matrícula, pues la experiencia únicamente será verificada contra los soportes allegados.</p>		<p>T.P – 25700-14800 EXP. NO SE EVIDENCIA Anexo Folio (458)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de vigencia y/o de antecedentes disciplinarios de la matrícula profesional, dependiendo de la profesión. Anexo Folio # 202 • Fotocopia legible de los antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y de consulta de medidas correctivas. No aporta, pero la entidad los verificó. <div data-bbox="1198 604 1468 982">  </div> <div data-bbox="1198 1010 1490 1381">  </div> <div data-bbox="1170 1436 1490 1703">  </div>
--	--	--	--

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.

										
2.4.1.3.2.	<p>RESIDENTE DE LA OBRA</p> <p>A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el presente proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación entregará la documentación de un residente de obra con la formación académica y la experiencia profesional, el cual necesariamente debe ser un profesional en Arquitectura o Ingeniera Civil.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Formación académica</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residente de obra 100% de dedicación</td> <td>Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura</td> <td>Experiencia profesional certificada de mínimo Cinco años, los cuales se contarán desde la fecha expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el tiempo de experiencia al menos una (1) deberá dar cuenta de experiencia específica como residente de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones relacionadas con el sector salud de sanidad en en clínica o privada.</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Formación académica	Experiencia	Residente de obra 100% de dedicación	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura	Experiencia profesional certificada de mínimo Cinco años, los cuales se contarán desde la fecha expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el tiempo de experiencia al menos una (1) deberá dar cuenta de experiencia específica como residente de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones relacionadas con el sector salud de sanidad en en clínica o privada.	X		<p>CUMPLE. El oferente aporta documentos, así: se allega carta de compromiso. FOLIO (480)</p>
Cargo	Formación académica	Experiencia								
Residente de obra 100% de dedicación	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura	Experiencia profesional certificada de mínimo Cinco años, los cuales se contarán desde la fecha expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el tiempo de experiencia al menos una (1) deberá dar cuenta de experiencia específica como residente de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones relacionadas con el sector salud de sanidad en en clínica o privada.								
2.4.1.3.3.	<p>ASESOR ESTRUCTURAL</p> <p>A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el presente proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación entregará la documentación de un asesor estructural, el cual necesariamente debe ser un profesional en Arquitectura o Ingeniera Civil.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Formación académica</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Asesor estructural 30% de dedicación</td> <td>Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura Deberá contar con posgrado en Estructuras o relacionados.</td> <td>Experiencia profesional certificada mínimo Cinco (5) años, los cuales contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar mediante las correspondientes certificaciones de experiencia específica como contratista consultor y/o asesor elaboración de DDB (R) estudio de vulnerabilidad y refuerzo estructural.</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Formación académica	Experiencia	Asesor estructural 30% de dedicación	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura Deberá contar con posgrado en Estructuras o relacionados.	Experiencia profesional certificada mínimo Cinco (5) años, los cuales contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar mediante las correspondientes certificaciones de experiencia específica como contratista consultor y/o asesor elaboración de DDB (R) estudio de vulnerabilidad y refuerzo estructural.	X		<p>CUMPLE. El oferente aporta documentos, así: se allega carta de compromiso. FOLIO (481)</p>
Cargo	Formación académica	Experiencia								
Asesor estructural 30% de dedicación	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura Deberá contar con posgrado en Estructuras o relacionados.	Experiencia profesional certificada mínimo Cinco (5) años, los cuales contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar mediante las correspondientes certificaciones de experiencia específica como contratista consultor y/o asesor elaboración de DDB (R) estudio de vulnerabilidad y refuerzo estructural.								
2.4.1.3.3.	<p>ASESOR SISO</p> <p>A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el presente proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación entregará la documentación de un</p>	X		<p>CUMPLE. El oferente aporta documentos, así: se allega carta de compromiso. FOLIO (482)</p>						

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

Asesor SISO, el cual necesariamente debe ser profesional en Ingeniería civil, ingeniería ambiental y/o ingeniería industrial con posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o HSEQ.		
Cargo	Formación académica	Experiencia
Asesor SISO 80% de dedicación	Profesional en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales y/o profesional especializado en psicología ocupacional y organizacional ó en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales, ó Ingeniería civil, Ingeniería ambiental y/o Ingeniería industrial con posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o HSEQ. Deberá contar con licencia en salud ocupacional vigente.	Experiencia profesional certificada: mínimo Cinco (5) años, los cuales contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que a porte acreditar el total de experiencia al menos tres (3) certificaciones con contratista consultor y/o asesor y/o especialista SISO y/o HSEQ en proyectos de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones públicas expedida por entidad pública o privada. Y de estos menos en una (1) certificación debe acreditar la experiencia solicitada en edificaciones relacionadas con sector salud en entidad pública o privada.

NOTA: Conforme a lo anterior, el oferente no cumple con los requisitos técnico, por lo tanto debe subsanar en el término del traslado de este informe preliminar, para lo cual debe subsanar lo siguiente:

2.4.1.3.1 DIRECTOR DE LA OBRA: El oferente NO CUMPLE, se anexa fotocopia de la de la tarjeta profesional, donde NO se observa la fecha de expedición (NO LEGIBLE). Debe aportar la tarjeta profesional legible.

RESUMEN CAPACIDAD TÉCNICA.	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ 2023	RECHAZADO (CAUSAL 6.1.7. "No presentar propuesta económica o presentar propuestas sin suscribirla o no suscribirla quien esté facultado para ello")
CONSORCIO EDIFICACIONAL 23	NO CUMPLE
CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ	NO CUMPLE

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ 2023

La evaluación de qué trata el presente numeral se realizará, previo cumplimiento requisitos:

CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ 2023	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica 2.1	RECHAZADO (CAUSAL 6.1.7. "No presentar propuesta económica o presentar propuestas sin suscribirla o no suscribirla quien esté facultado para ello")
Capacidad financiera, numeral 2.2	NO CUMPLE
Capacidad técnica 2.3	NO CUMPLE

CAPACIDAD JURIDICA:

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.

- **Numeral 2.1.4.1. NO CUMPLE**, No presenta el ANEXO 4 en físico, se presentó en digital a través de una USB, la cual dentro de su contenido un documento Excel denominado "PRESUPUESTO OFICIAL INVITACIÓN 011" pero tampoco está firmado, por tal motivo y teniendo en cuenta que no presentaron la oferta económica en físico y suscrita por el Representante Legal o la persona autorizada por el CONSORCIO ALBERGUE BOYACA 2023; y que según las condiciones preestablecidas en esta convocatoria capítulo VI 6.1.7. "No presentar propuesta económica o presentar propuestas sin suscribirla o no suscribirla quien esté facultado para ello"; **ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.**
- **Numeral 2.1.4.4. NO CUMPLE-** aporta documento consorcial, sin embargo este NO CUMPLE con las reglas de participación de cada uno de los miembros, dado que no indica el domicilio de cada uno de los consorciados y no indica que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado.
- **Numeral 2.1.4.5. NO CUMPLE.** Presentan el anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indica que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo diligenciado por cada uno de los Representantes Legales de cada empresa. Durante 6 meses a la fecha del certificado, sin embargo, para JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ. Como es persona natural debe allegar planillas o constancia de pago de sus aportes a seguridad social, conforme a lo establecido en el numeral 2.1.4.5. de la invitación.
- **Numeral 2.1.4.15. NO CUMPLE**, Aunque presentan tres certificaciones donde expresan que están en proceso de implementación y plan de mejora, quien realiza esta certificación son los propios representantes legales de las sociedades que conforman el CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ 2023, y no en cabeza de una ARL.FOLIOS (419 – 424).

CAPACIDAD FINANCIERA: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente.

Numeral 2.2.2 No aporta declaración de Renta del último año gravable de la sociedad YACAJOMA S.A.S.

CAPACIDAD TÉCNICA: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente.

2.4.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. NO CUMPLE el oferente presenta tan solo dos (2) certificaciones y una de ellas no es del sector salud ni del sector sanitario:

YACAJOMA S.A.S, teniendo en cuenta que la única certificación aportada del sector salud, el presupuesto del contrato da una suma equivalente a \$1.010.887.640 MCTE, equivalente a 1293,9 SMMLV, la cual está por debajo del 100% del porcentaje exigido sobre el presupuesto oficial. Por lo anterior el oferente deberá subsanar el requisito correspondiente por medio de los documentos que den cuenta del cumplimiento de este criterio.

2.4.1.3.1 NO CUMPLE. El oferente aporta documentos, así Formato Anexo No. 8 debidamente diligenciado, pero no cumple con la experiencia, no aporta las certificaciones de los 10 años exigidos en los términos de esta convocatoria, tan solo aporta dos (2) contratos donde solo acredita tan solo 25 meses. Folios (516-518).

NOTA: El oferente se encuentra inmerso en una causal de rechazo, teniendo en cuenta la evaluación jurídica, financiera y técnica; solamente se incluye a manera de referencia con el fin que el proponente pueda verificar la evaluación de los documentos que presentaron, pero no son vinculantes dado que se encuentra en una causal de rechazo número 6.1.7. "No presentar propuesta económica o presentar propuestas sin suscribirla o no suscribirla quien esté facultado para ello", inscrita en esta convocatoria, por lo tanto no se puede subsanar.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.
CONSORCIO EDIFICACIONAL 23**

La evaluación de qué trata el presente numeral se realizará, previo cumplimiento requisitos:

CONSORCIO EDIFICACIONAL 23	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica 2.1	NO CUMPLE
Capacidad financiera, numeral 2.2	NO CUMPLE
Capacidad técnica 2.3	NO CUMPLE

CAPACIDAD JURIDICA: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente

- **2.1.4.16 NO CUMPLE**, aporta los formatos suscritos, en el formato Anexo 5 Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica, firmado por cada Representante Legal. Páginas (80 – 82). Pero no presentaron el anexo 5 A Formato único de conocimiento del proveedor -persona natural representante legal. El proponente deberá subsanar este requisito aportando los documentos correspondientes.
- **2.1.4.14. NO CUMPLE**. Aportan Libreta militar de José Fernando Morales Ruiz, sin embargo, respecto de Nestor Fabio Candela Tamayo, aporta una constancia de ser soldado integrante de las fuerzas militares, sin embargo no allega copia de la libreta militar respectiva o que de cuenta de su situación militar definida. FOLIOS (72 – 73). El proponente deberá subsanar este requisito aportando los documentos correspondientes

CAPACIDAD FINANCIERA: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente

Numeral 2.2.2 No aporta declaración de Renta del último año gravable y los estado financieros de la sociedad ARBOLEDA S.A.S.

CAPACIDAD TÉCNICA: Teniendo en cuenta los factores subsanables de la convocatoria “Se podrán subsanar aquellos asuntos que no sean objeto de comparación de las ofertas, teniendo en cuenta la primacía de lo sustancial sobre lo formal. No serán subsanables la falta de capacidad para presentar oferta, la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, los documentos que contengan elementos evaluables para la asignación de puntajes o que acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de apertura y recepción de ofertas, salvo que este se trate de la prueba de un requisito que se hubiese adquirido en todo caso de manera previa a la presentación de la oferta.

Tampoco serán subsanables aquellos requisitos que impliquen desconocer los términos para subsanar contenidos en la convocatoria o subsanar aspectos que impliquen las conductas atentatorias de la moral administrativa o de la lealtad con que deben concurrir los oferentes a los procesos contractuales.”

De acuerdo a lo anterior el oferente deberá subsanar los puntos:

-2.4.1.3.1 DIRECTOR DE LA OBRA: El oferente **NO CUMPLE**, se anexa fotocopia de la de la tarjeta profesional, donde claramente NO se observe la fecha de expedición (NO LEGIBLE). Por lo tanto debe aportar fotocopia legible de la tarjeta profesional.

-2.4.1.3.2. RESIDENTE DE OBRA, 2.4.1.3.3. ASESOR ESTRUCTURAL, 2.4.1.3.4. ASESOR SISO. No presento carta de compromiso de estos profesionales siendo este el único requisito para esta evaluación según los términos.

CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ

La evaluación de qué trata el presente numeral se realizará, previo cumplimiento requisitos:

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

CONSORCIO ALBERGUE BOYACÁ	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica 2.1	NO CUMPLE
Capacidad financiera, numeral 2.2	NO CUMPLE
Capacidad técnica 2.3	NO CUMPLE

CAPACIDAD JURIDICA: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente

-2.1.4.2. NO CUMPLE, aunque presenta carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente. Quien la suscribe está facultado para ello, presentaron la propuesta en las condiciones que se le requirieron en la convocatoria y en la fecha y hora preestablecida en el cronograma de la misma, se observa que el número de identificación del Representante del Consorcio donde se suscribe se encuentra erróneamente digitado

CAPACIDAD FINANCIERA: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente

Numeral 2.2.2 No aporta declaración de Renta del último año gravable de la sociedad MARVA.

CAPACIDAD TÉCNICA: Teniendo en cuenta los factores subsanables de la convocatoria "Se podrán subsanar aquellos asuntos que no sean objeto de comparación de las ofertas, teniendo en cuenta la primacía de lo sustancial sobre lo formal. No serán subsanables la falta de capacidad para presentar oferta, la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, los documentos que contengan elementos evaluables para la asignación de puntajes o que acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de apertura y recepción de ofertas, salvo que este se trate de la prueba de un requisito que se hubiese adquirido en todo caso de manera previa a la presentación de la oferta.

Tampoco serán subsanables aquellos requisitos que impliquen desconocer los términos para subsanar contenidos en la convocatoria o subsanar aspectos que impliquen las conductas atentatorias de la moral administrativa o de la lealtad con que deben concurrir los oferentes a los procesos contractuales."

De acuerdo a lo anterior el oferente deberá subsanar los puntos:

2.4.1.3.1 DIRECTOR DE LA OBRA: El oferente **NO CUMPLE**, se anexa fotocopia de la de la tarjeta profesional, donde **NO** se observa la fecha de expedición (**NO LEGIBLE**). Debe aportar la tarjeta profesional legible.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

En consecuencia, de lo antes expuesto, se recomienda a la gerencia, solicitar subsanación de los documentos de los oferentes **CONSORCIO EDIFICACIONAL 23 y ALBERGUE BOYACÁ**; en los términos establecidos en la convocatoria para que una vez subsanados se proceda a la **CALIFICACIÓN** de la oferta en concordancia con el numeral 4.1 **FACTOR CALIFICABLE** de los términos de referencia cuyo objeto es **"SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE REALICE, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIO GLOBAL FIJO A TODO COSTO, LA OBRA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALGUNOS SALONES DEL ALBERGUE BOYACÁ DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E."**

Para constancia se firma a los seis (6) días del mes de junio de 2023.

EQUIPO EVALUADOR	
CAPACIDAD FINANCIERA	

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 011 DE 2023.**

EQUIPO EVALUADOR	
	<p>LUZ EDITH (PAGADOR GRADO 23)</p> <p><i>[Signature]</i> <i>[Signature]</i></p> <p>APOYO: MERY ALEJANDRA RAMIREZ DEVIA- (AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 12)</p>
CAPACIDAD JURÍDICA	<p><i>[Signature]</i></p> <p>CAROLINA SOACHA LEAL (AUXILIAR ADMINISTRATIVO COORDINACIÓN GIT ADMINISTRATIVA)</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>JERONIMO PEREZ PEREZ (ASESOR JURÍDICO EXTERNO)</p>
CAPACIDAD TÉCNICA	<p><i>[Signature]</i></p> <p>DANIEL RODRÍGUEZ AGUDELO (COORDINADOR GIT MANTENIMIENTO)</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>APOYO: BARBARA CASTRO MARTÍNEZ (AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 12 MANTENIMIENTO)</p>

Apoyó: Juan David Henao Hurtado - Contratista Apoyo Jurídico

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co